

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, EN JURISDICCION DE LA  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE.**

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL  
POPAYÁN  
2012**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, EN JURISDICCIÓN DE LA  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE.**

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA**

**Informe Final de Trabajo de grado modalidad pasantía, presentado como requisito  
parcial para optar al título de Ingeniera Ambiental**

**Director de Trabajo de Grado:  
LUIS JORGE GONZALES  
Profesor adscrito al Departamento de Hidráulica**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL  
POPAYÁN  
2012**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma de director del trabajo de grado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

**Popayán, julio de 2012**

## DEDICATORIA

*A Dios por permitirme alcanzar una meta tan importante en mi vida, por brindarme una hermosa familia que siempre me apoya y por sus infinitas bendiciones, a mis padres Ana Maegny Cerquera y Alfonso María Collazos por regarme la vida, por su amor incondicional, apoyo y comprensión, a mi hermano Ricardo Alfonso Collazos por su gran amor y compañía, a ellos les debo lo que soy y me siento muy orgullosa de que sean mi familia, por eso hoy les dedico este triunfo.*

*A todos mis tíos, primos, abuelos y demás familiares porque a pesar de la distancia estuvieron conmigo durante este proceso de formación atentos a ayudarme con lo que necesitara, y a mis amigos y compañeros de estudio que de una u otra manera compartieron conmigo todos estos años, fue maravilloso conocerlos.*

*"Tan solo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él." Kant*

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos a:

A Dios, Por permitirme llegar hasta este punto, por guiarme en este largo camino y por permitirme realizar mi sueño de ser Ingeniera Ambiental.

A la Universidad del Cauca, a mis maestros, ingenieros, amigos y compañeros por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante y el trabajo en equipo.

De manera especial a mi director de trabajo de grado el Ingeniero Luis Jorge Gonzales, quien fue la persona que me guió en todo este proceso y me instruyó para sacarlo adelante de la mejor manera, por sus aportes, paciencia y dedicación. Al Director territorial de occidente de la CAM el Ingeniero Camilo Ospina Martínez, por todo su poyo y colaboración, a los profesionales Universitarios de la CAM – DTO quienes durante el desarrollo de la pasantía con empeño y entrega fortalecieron mi proceso de aprendizaje y a los señores jurados por su tiempo y el aporte a este trabajo.

A la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, por permitirme hacer parte activa de esta entidad colaborando con el desarrollo de las funciones realizadas por la corporación en el departamento del Huila, y por las vivencias y experiencias durante el desarrollo de la pasantía.

A mi familia, quienes sin importar la distancia siempre tuvieron la palabra precisa en el momento perfecto, a quienes estuvieron cerca a mí por su apoyo incondicional y a mis amigos y personas cercanas por su colaboración y sostén durante todo este tiempo.

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN .....	11
1. JUSTIFICACIÓN .....	14
2. OBJETIVOS .....	16
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	16
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	16
3. GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM .....	17
3.1 MISION .....	17
3.2 VISION.....	17
3.3 JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA .....	17
3.3.1 Dirección Territorial Norte .....	17
3.3.2 Dirección Territorial Centro.....	17
3.3.3 Dirección Territorial Occidente.....	18
3.3.4 Dirección Territorial Sur.....	18
3.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.....	18
3.5 FUNCIONES DE LA CAM COMO AUTORIDAD AMBIENTAL.....	19
4. MARCO DE REFERENCIA .....	20
4.1 MARCO GEOGRÁFICO.....	20
5. METODOLOGIA.....	23
5.1 SEGUIMIENTOS A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA CAM CON EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y/O CONCESIONES AMBIENTALES. ....	23
5.2 VISITAS DE EVALUACION EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES. ....	25
5.3 SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA CAM EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES. ....	26

5.4	ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES .....	28
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE LAS TABLAS DE CONTROL DE PERMISOS Y/O CONCESIONES Y CONTRAVENCIONES AMBIENTALES T-CAM 004 Y T-CAM 002	30
5.6	INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA REALIZADOS MENSUALMENTE TANTO EN PERMISOS Y CONCESIONES COMO EN CONTRAVENCIONES AMBIENTALES .....	31
6.	ANALISIS Y RESULTADOS.....	33
6.1	PERMISOS Y CONCESIONES.....	33
6.2	CONTRAVENCIONES AMBIENTALES .....	35
6.3	DILIGENCIAMIENTO DE LAS T-CAM-002 Y T-CAM-004.....	42
7.	RECOMENDACIONES .....	44
8.	CONCLUSIONES.....	45
	BIBLIOGRAFÍA.....	47
	ANEXOS.....	49

## LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. JURISDICCIÓN DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA. ....	18
FIGURA 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM. ....	19
FIGURA 3. LOCALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL PAÍS. ....	20
FIGURA 4. SISTEMA DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO MEDIANTE ACEQUIAS. ....	52
FIGURA 5 SITIO DE CAPTACIÓN DEL RECURSO. ....	52
FIGURA 6. OBRAS CIVILES CONSTRUIDAS SOBRE EL CAUCE DEL RÍO. ....	54
FIGURA 7. OBRAS REALIZADAS SOBRE EL LECHO DEL RÍO. ....	54
FIGURA 9. ESTRUCTURA CONSTRUIDA SOBRE EL CAUCE EL RÍO. ....	54
FIGURA 8. PANORÁMICA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL RÍO. ....	54
FIGURA 11. JORNADA DE SIEMBRA DE LOS ÁRBOLES. ....	56
FIGURA 10. ÁRBOLES UTILIZADOS EN LA SIEMBRA. ....	56
FIGURA 12. POCETA QUE RECOLECTA EL RECURSO. ....	64
FIGURA 13. SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LAS AGUAS. ....	65
FIGURA 14. SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. ....	65
FIGURA 15. BATERÍA SANITARIA CONSTRUIDA. ....	70
FIGURA 16. POZO SÉPTICO CONSTRUIDO. ....	70
FIGURA 17. ÁREA DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA DONDE SE ERRADICARON LAS PLÁNTULAS DE LULO. ....	73
FIGURA 18. SITIOS DONDE SE ERRADICARON PLÁNTULAS DE LULO. ....	73
FIGURA 19. LUGAR DONDE SE UBICO LA LONA Y SE SEMBRARON LOS ÁRBOLES DE NACEDERO. ....	73
FIGURA 21. MATERIAL FORESTAL UTILIZADO EN EL AISLAMIENTO DEL RÍO. ....	75
FIGURA 20. MATERIAL FORESTAL UTILIZADO A UN COSTADO DE LA VÍA. ....	75
FIGURA 22. MATERIAL FORESTAL DONADO UTILIZADO EN EL AISLAMIENTO DEL SITIO DONDE SE UBICARÁ EL MALECÓN DEL RÍO LA PLATA. ....	75
FIGURA 23. ALCANTARILLA QUE HA PRESENTADO REBOSAMIENTOS. ....	87
FIGURA 24. ALCANTARILLA QUE HA PRESENTADO REBOSAMIENTOS. ....	87
FIGURA 26. ALCANTARILLA SOBRE LA VÍA QUE SE ENCUENTRA REBOSADA PERMANENTEMENTE. ....	87
FIGURA 25. LAS ARD PROVENIENTES DE LA ALCANTARILLA FLUYEN POR LA VÍA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO. ....	87
FIGURA 27. ALCANTARILLA A UN COSTADO DE LA ESTACIÓN DE GASOLINA QUE PERMANECE REBOSADA TODO EL TIEMPO. ....	88
FIGURA 28. CANAL POR DONDE EL ARD PROVENIENTE DE LAS ALCANTARILLAS REBOSADAS FLUYE HACIA LA QUEBRADA LOS BOLLOS. ....	88



## LISTA DE CUADROS

CUADRO 1. MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA DTO Y SUS GENERALIDADES.....	21
CUADRO 2. DATOS DE LA FUENTE DONDE SE REALIZO EL AFORO.....	62
CUADRO 3. USOS DEL RECURSO Y CAUDAL REQUERIDO.....	63
CUADRO 4. ACTIVIDADES QUE GENERAN AFECTACIÓN VS ELEMENTOS O BIENES DE PROTECCIÓN AFECTADOS. ....	85
CUADRO 5. ESTE CUADRO SE UTILIZA PARA CUANDO SON MAS DE DOS IMPACTOS Y SE APLICA EL PROMEDIO DE LA SUMATORIA FINAL. ....	86
CUADRO 6. SE APLICA DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CUADRO ANTERIOR.....	86

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. ACTA VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES F-CAM-123 .....	50
ANEXO B. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.....	51
ANEXO C. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE.....	53
ANEXO D. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. ....	55
ANEXO E. ACTA DE VISITA LICENCIA Y/O PERMISO F-CAM-099.....	57
ANEXO F. INFORME DE VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO, EVALUACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES F-CAM-106. ....	58
ANEXO G. EJEMPLO DE INFORME DE VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.....	61
ANEXO H. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA F-CAM-164. ....	66
ANEXO I. INFORME TÉCNICO VISITA DE SEGUIMIENTO A CONTRAVENCIONES AMBIENTALES Y AUTOS DE PRUEBA F-CAM-120. ....	68
ANEXO J. EJEMPLO DE CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA.....	69
ANEXO K. EJEMPLO DE CONCEPTO TÉCNICO VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS.....	71
ANEXO L. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A MATERIAL FORESTAL DONADO. ....	74
ANEXO M. PRESENTACIÓN DE DENUNCIA F-CAM-014. ....	76
ANEXO N. CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA, ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES F-CAM-016. ....	77
ANEXO O. EJEMPLO DE CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA EN ATENCIÓN A DENUNCIA POR CONTRAVENCIÓN AMBIENTAL.....	83
ANEXO P. TABLA DE CONTROL LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES T-CAM-004. ....	89
ANEXO Q. TABLA DE CONTROL DE CONTRAVENCIONES AMBIENTALES T-CAM-002.....	92
ANEXO R. INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE DURANTE LA PASANTÍA .....	94
ANEXO S. EJEMPLO DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA PRESENTADOS MENSUALMENTE.....	100

## INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con una excepcional riqueza y diversidad natural y cultural. Esta ha sido la base sobre la cual la Nación y sus regiones han construido sus estrategias de desarrollo. Los recursos naturales, los suelos, las aguas, los bosques, los recursos hidrobiológicos, los minerales, los hidrocarburos, el paisaje, entre otros han sido utilizados y explotados para generar crecimiento económico y bienestar social. Si bien es cierto que un mayor crecimiento económico ha contribuido de manera significativa a mejorar el ingreso y el bienestar de los colombianos en las últimas décadas, este también ha estado acompañado de un marcado deterioro ambiental y de la acentuación de problemas como la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua y del aire.<sup>1</sup>

Además es un país de regiones, esta conformado política y administrativamente por departamentos, municipios y distritos, asimismo su diversidad de clima, vegetación y recursos naturales hacen de éste un país que requiere que la administración de sus recursos naturales se realice de una forma descentralizada, por entidades independientes para cada región con características similares.

Por otra parte en Colombia los Recursos Naturales Renovables son propiedad de la Nación, y su administración corresponde en el nivel regional a las Autoridades Ambientales o Corporaciones Autónomas Regionales quienes utilizan como herramientas acciones y procedimientos que van desde el otorgamiento de autorizaciones, concesiones, licencias y/o permisos hasta la imposición de sanciones por el incumplimiento de la normatividad ambiental (LACOUTURE, H. 2006).

El departamento del Huila ambientalmente hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, cuyo nacimiento se localiza en el Macizo colombiano, lugar donde se bifurca la cordillera de Los Andes, formando las cordilleras Central y Oriental, las cuales delimitan al departamento por el oriente, sur y occidente. A estas tres regiones fisiográficas se suma el Valle del río Magdalena, que corresponde a la parte baja, plana y cálida que bordea el río en alturas inferiores a los 800 msnm. Este territorio cuenta con áreas naturales de gran importancia ecosistémica, que son la fuente de bienes y servicios ambientales vitales para el desarrollo social y económico de la región, de las cuales 443.665,9 hectáreas, se encuentran actualmente protegidas bajo figuras de conservación en 35 áreas protegidas, distribuidas en 5 Parques Nacionales Naturales, una Reserva Forestal Protectora Nacional, 6 Parques Naturales Regionales y 23 Parques Naturales Municipales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL. Prosperidad para todos (2010 – 2014). República de Colombia

<sup>2</sup> PLAN DE DESARROLLO GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. "Haciendo el Cambio" 2012 - 2015

En éste departamento el ejercicio de la autoridad ambiental está institucionalmente reconocido en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, ésta cuenta con cuatro regionales que cubren el territorio departamental, es la encargada del ejercicio de la autoridad ambiental en la región y de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, con miras a afrontar de manera integral, efectiva y oportuna los principales problemas de uso insostenible de recursos naturales renovables y de la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, ocasionados por el desarrollo de infraestructura y de proyectos y actividades de tipo doméstico, agropecuario y agroindustrial en el departamento del Huila.

La dirección Territorial de Occidente de la CAM tiene su jurisdicción en los cinco municipios del occidente del departamento del Huila, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol y Tesalia, que cuentan con 16.518 hectáreas protegidas bajo la figura de conservación conocida como parques naturales municipales distribuidas de la siguiente manera, La Argentina 12.392 has, La Plata 2.453 has, Nátaga 496 has y Tesalia con 1.177 has<sup>3</sup>, además el parque Nacional Natural Puracé ocupa predios del municipio de La Plata, éstas áreas constituyen ecosistemas estratégicos de gran importancia, no solo para los municipios sino para el departamento y la región en la cual se ubican. Su importancia radica en su biodiversidad, y en la generación de una basta red de hilos hídricos que representan una gran riqueza natural para la región y que abastecen a la población de esta parte del departamento.

En esta zona como en todo el país se presentan graves problemas de afectación a los recursos naturales como alta tasa de deforestación, principalmente ocasionada por la ampliación de la frontera agropecuaria, producción maderera, consumo de leña, incendios forestales y cultivos ilícitos, en donde se comprometen áreas de aptitud forestal, originando un evidente conflicto en el uso del suelo, generando fragmentación y pérdida del hábitat, que además repercute en la disponibilidad del agua, lo que disminuye la oferta hídrica superficial e incrementa el deterioro de la calidad del recurso hídrico, éste último también se ve afectado por la modificación de la cobertura vegetal, la explotación minera, los sistemas de producción agropecuaria, la contaminación industrial, los vertimientos domiciliarios urbanos y rurales, y los residuos sólidos.

La gestión de la DTO se basa principalmente en el desarrollo de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le otorga la ley 99 de 1993 en su artículo 31 principalmente las concernientes en Otorgar concesiones, permisos, y autorizaciones ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente; Otorgar permisos y

---

<sup>3</sup> PLAN DE DESARROLLO GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. "Haciendo el Cambio" 2012 – 2015.

concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

También se encarga de atender las denuncias sobre contravenciones ambientales que dentro de su jurisdicción se presenten, realizando la respectiva verificación, seguimiento, e imponiendo las amonestaciones y compensaciones pertinentes o iniciando procesos jurídicos si los hechos así lo requieren.

El trabajo de pasantía consistió principalmente en la prestación de los servicios de apoyo técnico al cumplimiento de las obligaciones de la CAM en jurisdicción de la dirección territorial de occidente realizando seguimientos al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los usuarios con el otorgamiento de permisos y concesiones, también se realizaron visitas de evaluación en atención a las solicitudes permisos de concesión de aguas superficiales, seguimientos a las compensaciones ambientales impuestas por la CAM en desarrollo de los procesos por contravenciones ambientales y visitas de inspección ocular en atención a las denuncias impuestas por la comunidad acerca de contravenciones e infracciones a la normatividad ambiental, además de emitir de forma eficiente y oportuna los conceptos técnicos de cada uno de los seguimientos y visitas efectuados aplicando el formato correcto que este estipulado en el sistema de gestión de calidad de la corporación para cada tipo de visita o seguimiento realizado, además del diligenciamiento oportuno de las bases de datos de la corporación T-CAM-002 para las contravenciones ambientales y T-CAM-004 para los permisos y concesiones con la información recolectada en campo.

La mayoría del trabajo realizado fue trabajo de campo, se conto con el acompañamiento y asesoría oportuna del director de la territorial ingeniero Camilo Ospina Martínez y los profesionales universitarios adscritos a la Dirección Territorial de occidente de la CAM Ingenieros Rubén Darío Alvares Serrato, Oscar Fernando Abella Serrezuela y Andrea Lorena Real Ramírez quienes realizaron la supervisión del trabajo realizado por la pasante, además de la oficina jurídica quienes también estuvieron prestos a brindar cualquier tipo de asesoría que ésta requiriera.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ha sido considerado uno de los países mega diversos, condición que se ve reflejada en la amplia variedad de ecosistemas y especies presentes. Los recursos naturales han sido utilizados y explotados por diferentes sectores para generar crecimiento económico, contribuyendo al bienestar social. No obstante, ha estado acompañado de una marcada degradación ambiental. Los sistemas productivos están en áreas vulnerables a desertificación y susceptibles de erosión, afectando la productividad y la competitividad del sector agrícola, la disponibilidad de alimentos y la calidad y cantidad de agua. Lo anterior conlleva a condiciones de pobreza, migraciones de áreas rurales a cabeceras municipales y centros urbanos y a la conformación de cinturones de miseria.

Durante los últimos años, en Colombia la calidad del ambiente se ha deteriorado a tasas que no tienen precedentes, lo que ha llevado a la crisis ambiental. Crisis que se caracteriza por una alta tasa de deforestación, ocupación de áreas protegidas, alteraciones de los ecosistemas naturales reguladores del recurso hídrico (páramos y humedales), deterioro de los suelos, contaminación hídrica y contaminación atmosférica.

Además, los procesos desordenados de urbanización han causado transformación del paisaje, pérdida de biodiversidad, reducción del espacio público, disminución de la calidad del aire, alteración de la oferta y calidad del recurso hídrico, generación de residuos, pérdida y afectación de la disponibilidad de suelo y aumento de la vulnerabilidad.<sup>4</sup>

“El medio ambiente es un patrimonio común, por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares”. El hecho de que los recursos naturales renovables sean de la Nación, hace que para la explotación y aprovechamiento de los mismos, se tenga que recurrir por parte del Estado a una serie de instrumentos que permitan a los particulares hacer uso de estos recursos que no le pertenecen de acuerdo a los parámetros señalados por la Constitución y las leyes (SERRANO, C. y RODRÍGUEZ L. 2007).

El papel de las Corporaciones Autónomas Regionales es supremamente importante, pues éstas regulan y formulan la política ambiental dentro del área de su jurisdicción; otorgan o niegan los permisos y licencias para el uso o afectación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y ejercen el control sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental (LACOUTURE, H. 2006).

Por lo anteriormente mencionado es importante apoyar y colaborar con la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y la Dirección Territorial de Occidente, puesto que todas las actividades que realizan tienen el objetivo final de controlar el uso de los recursos naturales y así garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los huilenses, generando alternativas de uso que sean económica,

---

<sup>4</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL. Prosperidad para todos (2010 – 2014). República de Colombia.

ecológica y socialmente sostenibles, además de preservar, conservar y rehabilitar los recursos naturales renovables y la calidad del medio ambiente previniendo y mitigando el impacto ambiental que las actividades humanas puedan generar sobre el patrimonio natural y la calidad de vida de la población.

Para esto es importante fortalecer el conocimiento de los recursos naturales y del ambiente por medio de la concientización de la población, con el fin de que asuman comportamientos relevantes en el uso y gestión de los recursos naturales y los servicios que estos brindan a la humanidad, mediante la formación de valores ambientales y la educación, que son la base para construir una nueva cultura ciudadana, con el propósito de generar conciencia social sobre los derechos y deberes frente a la utilización sostenible de los bienes ambientales.

Para alcanzar todas estas metas, la CAM como ejecutora de la política ambiental en el Huila y siguiendo los lineamientos trazados por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible ajusta sus planes programas y proyectos a las realidades locales y utilizando las herramientas que le otorga la ley involucra a jóvenes universitarios en el cumplimiento de sus funciones, quienes realizan su practica profesional colaborando con la entidad en las diferentes actividades que ésta realiza, esto les permite adquirir conocimiento y experiencia acerca del manejo que se da a los recursos naturales por parte de la corporación y les permite formar parte activa de cada uno de los programas, y procesos que se llevan a cabo para la administración del patrimonio natural del departamento.

Participar activamente en los procesos de permisos y concesiones ambientales así como en los de infracciones a la normatividad ambiental permite a los pasantes adquirir el conocimiento que solo brinda la experiencia y el trabajo en campo, dándoles una perspectiva más amplia acerca del estado real de los recursos naturales en la región y de las acciones que se pueden ejecutar para mitigar los impactos generados por el uso incontrolado de éstos, reconociendo que la problemática ambiental compromete de manera activa los sectores productivos privados, el gobierno y la ciudadanía, que deben trabajar conjuntamente en la generación de los recursos humanos, científicos, productivos, económicos, legales y operativos que permitan la conservación y recuperación de la base natural de la región, de manera que se garantice a las generaciones futuras una oferta ambiental suficiente sobre la cual sustentar un sano desarrollo económico y social.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del alto magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de labores de asistencia técnica para ejercer seguimiento a contravenciones ambientales y permisos o concesiones ambientales y colaborar con el cumplimiento de las funciones de la de la dirección territorial occidente dentro de su jurisdicción en los municipios de La Argentina, Nátaga, Tesalia, Paicol y La Plata.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Efectuar seguimientos mensuales a las obligaciones impuestas por la CAM con el otorgamiento de permisos y/o concesiones ambientales en los municipios de Nátaga, La Argentina, Tesalia, Paicol y La Plata.
- Efectuar seguimientos mensuales al cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la CAM en desarrollo de los procesos por contravenciones ambientales en los municipios de Nátaga, La Argentina, Tesalia, Paicol y La Plata.
- Elaborar y presentar conceptos técnicos de todas las visitas de seguimiento conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas geográficas y demás información exigida.
- Realizar informes mensuales detallados sobre la ejecución de las actividades, de acuerdo con los formatos y directrices que imparta el supervisor de la CAM.
- Consolidar y almacenar la información de la jurisdicción de la CAM y alimentar la base de datos que permita manejar y actualizar de forma ágil y eficaz la información referente a seguimientos mensuales realizados.
- Prestar apoyo técnico y cumplir otras tareas asignadas por la Dirección Territorial de Occidente, que sean necesarias y estén acordes con las funciones de la CAM y el perfil de la pasante.



### **3. GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM<sup>5</sup>**

#### **3.1 MISION**

Liderar en el Departamento del Huila una relación Sociedad – Naturaleza que garantice a las presentes y futuras generaciones la base de recursos naturales necesaria para sustentar el desarrollo regional y contribuir a la supervivencia del planeta. Con este propósito ejecutamos la política ambiental bajo criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana con el fin de administrar eficientemente el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

#### **3.2 VISION**

La CAM en el 2020 será líder en Colombia en el manejo integral de los recursos naturales de la cuenca alta del Río Magdalena y Macizo Colombiano, logrando el compromiso de la comunidad reflejado en la sostenibilidad ambiental.

#### **3.3 JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- ejerce su autoridad ambiental en el departamento del Huila, y por ello cuenta con cuatro Direcciones Territoriales a partir de las cuales garantiza una mayor efectividad en el ejercicio de la gestión institucional.

##### **3.3.1 Dirección Territorial Norte**

Comprende los municipios de Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Colombia, Hobo, Iquira, Rivera, Santa María, Tello, Campoalegre, Villavieja, Palermo, Teruel y Rivera.

##### **3.3.2 Dirección Territorial Centro**

Conformada por los municipios de Gigante, Garzón, Tarqui, Altamira, Guadalupe, Suaza, Agrado y Pital.

---

<sup>5</sup> Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM. Disponible en internet < URL: <http://www.cam.gov.co>>

### 3.3.3 Dirección Territorial Occidente

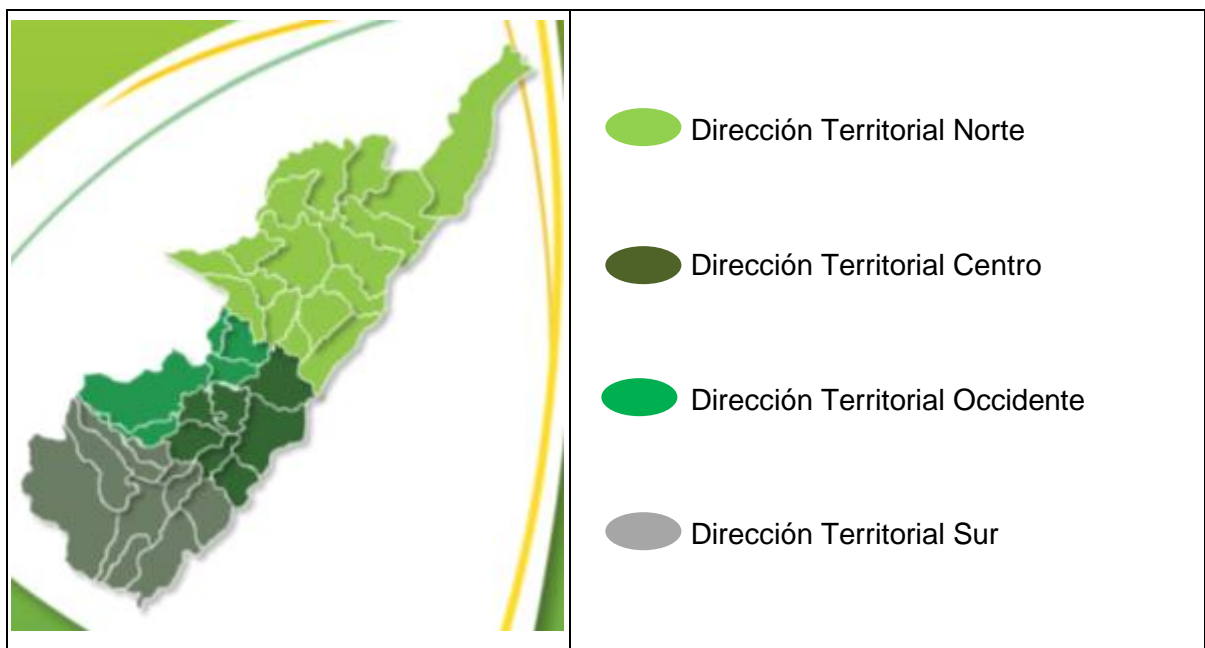
Con jurisdicción en los municipios de Tesalia, Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.

### 3.3.4 Dirección Territorial Sur

Los municipios que integran esta dirección territorial son: Pitalito, Acevedo, Palestina, San Agustín, Isnos, Saladoblanco, Oporapa, Elías y Timaná.

En la figura 1 se ilustra la ubicación geográfica de cada una de las territoriales dentro del departamento del Huila.

Figura 1. Jurisdicción de las direcciones territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.



Fuente: Elaboración Propia.

## 3.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

La figura 2 hace referencia al organigrama de la corporación, indicando los aspectos más importantes de la estructura de la organización.

Figura 2. Estructura orgánica de la corporación autónoma regional del alto magdalena CAM.



Fuente: <http://www.cam.gov.co/>

### 3.5 FUNCIONES DE LA CAM COMO AUTORIDAD AMBIENTAL

1. Otorgamiento y seguimiento de Licencias Ambientales.
2. Otorgamiento de los siguientes permisos:
  - Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas.
  - Emisiones atmosféricas
  - Vertimientos de aguas residuales.
  - Ocupación de cauces, playas y lechos.
  - Estudio de investigación de especies de flora y fauna silvestre.
  - Prospección y exploración de aguas subterráneas.
3. Expedición de Salvoconductos para movilización de material vegetal y fauna silvestre.
4. Decomiso de especies de flora y fauna silvestre extraídas de manera ilegal.
5. Investigación y procesos sancionatorios a por contravenciones ambientales Personas Naturales-Jurídicas.
6. Monitoreo y control fuentes Hídricas.
7. Evaluación y aprobación del componente ambiental en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial.
8. Asesoría y emisión de conceptos técnicos para prevención de desastres.
9. Realización de campañas educativas para la protección, conservación, control y manejo adecuado de los recursos naturales y del ambiente.

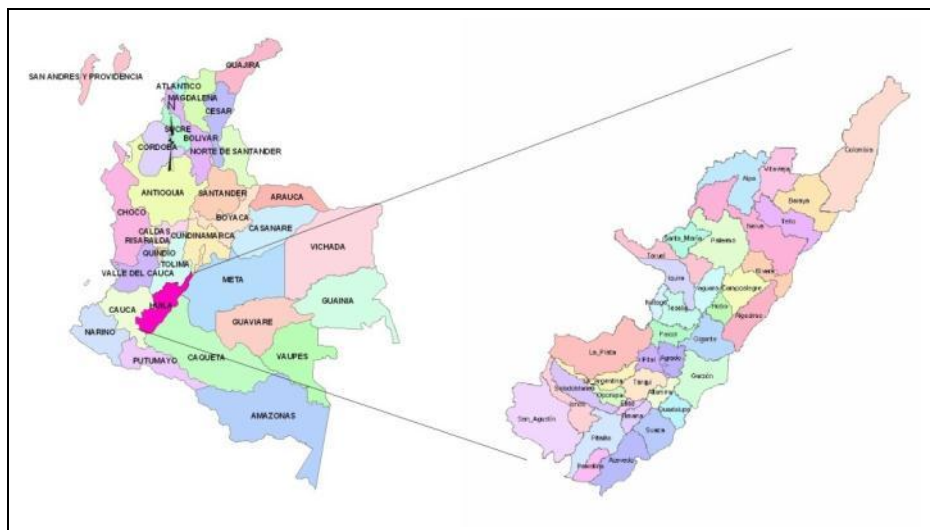
## 4. MARCO DE REFERENCIA

### 4.1 MARCO GEOGRÁFICO<sup>6</sup>

El departamento del Huila se encuentra ubicado en el sur de la región andina hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, el cual nace en el Macizo Colombiano, lugar donde tiene origen la bifurcación de las cordilleras Central y Oriental. Tiene una extensión total de 19.890 km<sup>2</sup> correspondiente al 1,7% del territorio del país, (Figura 3)

Está localizado entre los 3<sup>0</sup>55'12" y 1<sup>0</sup>30'04" de latitud norte, y los 74<sup>0</sup>25'24" y 76<sup>0</sup>35'16" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. Al norte limita con los departamentos de Cundinamarca y el Tolima al sur con los de Cauca y Caquetá, al oriente con los departamentos de Meta y Caquetá, y hacia el Occidente con los de Cauca y Tolima.

Figura 3. Localización del departamento del Huila en el país






Fuente: <http://www.huila.gov.co/>

#### ➤ Municipios que conforman la Dirección Territorial De Occidente



Los municipios de La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol y Tesalia conforman la jurisdicción de la Dirección Territorial de Occidente (DTO) de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) puesto que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema conformando una unidad geopolítica, biogeográfica e hidrogeográfica (Cuadro 1), la DTO es la entidad territorial encargada por la ley de administrar, dentro de estos cinco municipios, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

<sup>6</sup>Gobernación del departamento del Huila. Disponible en internet <URL <http://www.huila.gov.co/>>

Cuadro 1. Municipios que conforman la DTO y sus generalidades.

MUNICIPIO	GENERALIDADES
<p><b>Nátaga</b></p> 	<p>El municipio se encuentra sobre terrenos montañosos correspondientes al relieve de la vertiente oriental de la cordillera central, en los que por la conformación de su topografía se presentan los pisos térmicos medio, cálido y frío, regados por las aguas de los ríos Negros de Narváez y Páez además de varias corrientes y quebradas de menor caudal.</p> <p>Sus límites son: Norte: el municipio de Iquira; Sur: el municipio de Paicol; Oriente: el municipio de Tesalia; Occidente: el departamento del Cauca.</p>
<p><b>La Plata</b></p> 	<p>La población está ubicada entre territorios montañosos en los que también se encuentran algunas zonas planas o ligeramente onduladas donde se destacan los accidentes orográficos de la Sierra Nevada de los Coconucos, las Serranías de las Minas y Yarumal y los Cerros Cargachiquillo, Los Coconucos, Pelado, Santa Rita y Zúñiga. Presenta pisos térmicos cálido, frío y páramo, Regados por las aguas de los ríos Aguacatal, la Plata y Páez.</p> <p>Sus límites son: Norte: el departamento del Cauca; Sur: el municipio de La Argentina; Oriente: el municipio de Paicol, el municipio de Pital y el municipio de Tarqui; Occidente: el departamento del Cauca.</p>
<p><b>La Argentina</b></p> 	<p>El municipio está localizado sobre territorios montañosos. Entre sus accidentes orográficos se destacan la Serranía de las Minas, los Filos de los Tapetes, Maito y Santa Rosa y los cerros Aguablanca, Azul, Blanquecito, Pan de azúcar y Pelado, por lo variado del relieve se encuentran los pisos térmicos medio, frío y páramo, regados por las aguas del río de la Plata, y las quebradas el Congreso, la Esmeralda, las Todas, pescador y Riecito, además de otras corrientes menores.</p> <p>Sus límites son: Norte: el municipio de La Plata; Sur: el municipio de Oporapa y el municipio de Saladoblanco; Oriente: municipio de Tarqui, el municipio de Pital y el municipio de Oporapa; Occidente: el departamento del Cauca.</p>

Cuadro 1. Continuación

MUNICIPIO	GENERALIDADES
<p><b>Paicol</b></p> 	<p>Está localizada entre la margen derecha del río Páez e izquierda del río Magdalena; limita por el norte con el municipio de Nátaga, el municipio de Tesalia y el departamento del Cauca; por el sur los municipios de Agrado y Pital; por el occidente con el municipio de la Plata y el departamento del Cauca; por el oriente con el municipio de Gigante. Posee una extensión de 298 km<sup>2</sup> y el casco urbano se sitúa a 866 msnm, una buena parte del territorio municipal se encuentra en las últimas estribaciones de la serranía de las minas. Las principales alturas son: El Cerro de San Jacinto. La base de su economía proviene del sector primario. El municipio se dedica al pastoreo y a la explotación de cultivos transitorios comerciales, frutales, café y cultivos de pancoger.</p>
<p><b>Tesalia</b></p> 	<p>La mayor parte del territorio de Tesalia es montañosa. En este sitio de la cordillera central se desprende dos ramales: uno llamado Serranía de Nátaga y el otro Serranía de Potrerogrande, entre las que está la amplia llanura donde se encuentra el casco urbano. Por la conformación del relieve, la población ofrece los pisos térmicos cálido y medio. Sus tierras están bañadas por las aguas de los ríos Magdalena, Macurí, Pacamí, Páez, Yaguará, Yaguaracito y Yaguacho.</p> <p>Sus límites son: Norte: el municipio de Iquira; Sur: el municipio de Paicol; Oriente: el municipio de Yaguará; Occidente: el municipio de Nátaga.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 5. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la realización de cada una de las actividades propuestas se describe a continuación:

### 5.1 SEGUIMIENTOS A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA CAM CON EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y/O CONCESIONES AMBIENTALES.

Los seguimientos a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en el otorgamiento de permisos y concesiones ambientales se realizaron teniendo en cuenta la siguiente metodología:

- El supervisor asignó semanalmente los seguimientos que en materia de permisos y/o concesiones ambientales se deberían realizar.
- Se realizó la revisión de cada uno de los expedientes asignados, para conocer acerca del tipo de permiso y/o concesión que fue otorgada, y verificar cuáles fueron las obligaciones y requisitos con que debería cumplir el usuario.
- Se realizó la revisión de la normatividad ambiental vigente aplicada a cada caso.
- Se contactó a los usuarios con el fin de acordar la fecha y hora de realización de la visita de seguimiento y así organizar una agenda de trabajo semanal.
- Los días programados y a la hora prevista se realizaron los desplazamientos hasta el lugar donde se hicieron los seguimientos.
- En cada seguimiento se realizaron las actividades de toma de evidencias como toma de coordenadas, medición de caudales, medición de distancias, conteo de árboles, levantamiento de registro fotográfico, entre otras dependiendo del caso.
- Posteriormente a la realización del seguimiento se procedió a emitir el concepto técnico de seguimiento, utilizando el formato F-CAM-123 (Anexo A).
- Finalmente se diligenció y actualizó la T-CAM-004 con la información relacionada con el seguimiento que se efectuó.

#### ➤ Tipos de seguimientos realizados

- **Seguimiento a concesiones de aguas superficiales**

En los seguimientos a concesiones de agua superficiales se tuvieron en cuenta y fueron evaluados los siguientes aspectos:

**Caudal Otorgado:** Se verificó que el caudal captado coincidiera con el caudal otorgado, para esto se realizaron aforos en el punto de captación del recurso y en los casos en que esto no fue posible los aforos fueron realizados en las viviendas o puntos de llegada del recurso.

**Usos solicitados:** Se confirmó que el recurso hídrico estuviera siendo utilizado para los usos solicitados (riego, abrevío de ganado, consumo humano etc.), en los casos en que no fue así se hicieron recomendaciones a los usuarios para que realizaran los trámites de modificación del permiso especificando los verdaderos usos que le estaban dando al recurso.

**Periodo de vigencia de la concesión:** se constató que el permiso se encontrara dentro del periodo de vigencia especificado en la resolución que otorga el permiso, en los casos en que no fue así se recomendó a los usuarios que realizaran los tramites correspondientes a la renovación del permiso o prorroga si esto fuese posible.

**Uso adecuado del recurso:** Un aspecto muy importante que se tuvo en cuenta fue la correcta utilización del recurso hídrico, que no se estuviera presentando desperdicio del recurso, que las viviendas tuvieran llaves terminales en buen estado y que las tuberías de conducción no presentaran fugas.

**Sistemas de Captación adecuados:** en los casos en que fue posible se visitó el lugar donde se encontraba ubicado el sistema de captación para verificar si éste coincidía con el descrito en el concepto técnico, y que en este no se presentaran fugas ni desperdicios del recurso.

**Estado de la fuente de abastecimiento:** Se considera de vital importancia que la fuente de abastecimiento de recurso hídrico se encuentre en las condiciones adecuadas y que cuente con un caudal adecuado y suficiente para abastecer a todos los usuarios que tienen el permiso, por eso se considera necesario que durante la visita de seguimiento se haga un pequeño recorrido por la fuente de abastecimiento para verificar que ésta si tiene la capacidad suficiente para proporcionar la cantidad de agua que requiere cada uno de los usuarios.

En el anexo B se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento a permiso de concesión de aguas superficiales según formato F-CAM-123.

- **Seguimiento a permisos de ocupación de Cauce**

Los principales aspectos que se tuvieron en cuenta en los seguimientos a permisos de ocupación de cauce fueron:

- La culminación de las obras civiles dentro del término establecido en el permiso de ocupación de cauce.
- La restitución del cauce a las condiciones iniciales.
- Se verificó que la ejecución de las obras civiles se haya realizado previniendo el aporte de sedimentos, grasa, aceites o cualquier otro tipo de sustancias evitando el deterioro de la calidad del recurso hídrico.



- Se constató que después de culminados los trabajos, el cuerpo de agua y sus taludes permanezcan libre de todo tipo de residuos.
- Se comprobó que las zonas aledañas así como los taludes y cauces se encontraran libres de escombros materiales de construcción o cualquier otro tipo de desechos.

En el anexo C se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento a permiso de ocupación de cauce según formato F-CAM-123.

- **Seguimiento a compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal**

Las actividades que se realizaron en los seguimientos a permisos de aprovechamiento forestal fueron:

- Verificar que las especies y cantidad de individuos aprovechados correspondieran a los otorgados en el permiso de aprovechamiento forestal.
- Comprobar que los usuarios realizaran las actividades de compensación ambiental asignadas en la resolución que otorga el permiso, que en su totalidad consistieron en la siembra y mantenimiento de nuevos árboles de especies de fácil adaptabilidad a la zona en cantidades que dependían del tamaño y tipo de aprovechamiento forestal realizado.

En el anexo D se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento a permiso de aprovechamiento forestal según formato F-CAM-123.

## **5.2 VISITAS DE EVALUACION EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES.**

La DTO tiene como política atender oportunamente las solicitudes relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el área de su jurisdicción, esto aplica a los trámites establecidos por la normatividad ambiental para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en este caso se habla de las concesiones de aguas superficiales.

Para el trámite de una concesión de aguas superficiales el solicitante entrega debidamente diligenciado el formato único nacional FUN con los respectivos anexos en él indicados, para iniciar el trámite de la solicitud ante la CAM. Posteriormente se realiza por parte del profesional universitario encargado el cálculo de los costos del trámite. Para ello se tiene en cuenta la solicitud elevada, el término que se requiera para su evaluación y los honorarios de los profesionales que participan en el trámite. Luego se inicia el procedimiento y se programa la visita, se expide el auto de inicio y se notifica al interesado para que proceda a la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento. Para permisos de concesión de agua superficial, se elabora el aviso que se debe publicar en alcaldía de la jurisdicción respectiva y cartelera de la CAM, aquí se publica la hora y

fecha exactas en que se realizara la visita de evaluación, para el conocimiento de las partes interesadas.

Las visitas de evaluación en atención a las solicitudes relacionadas con concesiones de aguas superficiales realizadas por la pasante, se hicieron teniendo en cuenta la siguiente metodología:

- El supervisor o profesional universitario encargado asignó a la pasante las visitas de evaluación de concesión de aguas superficiales a atender y las fechas en las que éstas se deberían realizar.
- El día programado se realizó el desplazamiento hacia el sitio indicado, donde en compañía del usuario o usuarios se hicieron recorridos por los sitios de captación del recurso, realizando las actividades de aforo de la fuente, medición del caudal captado, toma de coordenadas geográficas, reconocimiento del sistema de captación, levantamiento de registro fotográfico, medición de distancias, diligenciamiento del acta de visita según formato F-CAM-099 (Anexo E), y requerimiento de información adicional al solicitante en caso de ser necesario, además de verificar si se presentan o no oposiciones para el otorgamiento del permiso.
- Después de realizadas las visitas de evaluación se procedió a emitir los conceptos técnicos con ayuda de los profesionales universitarios, según formato F-CAM-106 (Anexo F), aquí se presentan todos los datos y pruebas realizadas el día de la visita y se determina si es viable o no otorgar el permiso de concesión de aguas superficiales.
- Una vez realizado el concepto técnico esté fue revisado por el profesional universitario encargado quien le dio el visto bueno, para posteriormente emitir la resolución que otorga o niega el permiso.
- Finalmente se actualizó la T-CAM-004 con toda la información recolectada durante las visitas de evaluación de concesión de aguas superficiales.

En el anexo G se presenta un ejemplo de Informe de visita y concepto técnico de evaluación de concesión de aguas superficiales según el formato F-CAM-106.

### **5.3 SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA CAM EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES.**

Los seguimientos al cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en desarrollo de los procesos por contravenciones ambientales se realizaron teniendo en cuenta la siguiente metodología:

- Al inicio de cada semana se asignaron por parte del supervisor los seguimientos a contravenciones ambientales a realizar durante ésta.
- Luego se hizo la revisión de cada uno de los expedientes asignados para contar con una adecuada documentación acerca del proceso que se estaba llevando a cabo, que tipo de contravención se manejaba, cuál fue el recurso que resultó afectado, cual fue la normatividad violada y cuales fueron las sanciones y/o compensaciones impuestas.
- Posteriormente se efectuó una revisión de la normatividad ambiental vigente aplicada al caso.
- Cuando fue posible se contactó al contraventor para convenir la fecha y hora de realización de la visita de seguimiento, para así programar una agenda semanal de trabajo.
- El día programado y a la hora prevista se realizaron los desplazamientos hasta los sitios donde se hicieron los seguimientos, en dicho lugar se realizaron las actividades de toma de evidencias como registro fotográfico, toma de coordenadas geográficas, indagación a los implicados, medición de caudales, medición de distancias y todas las que sean pertinentes y necesarias dependiendo del caso que se esté manejando y que se especificarán en el concepto técnico de seguimiento.
- Después de la realización de la visita de seguimiento se procede a emitir el concepto técnico de seguimiento teniendo en cuenta los formatos F-CAM-164 (Anexo H) o F-CAM-120 (Anexo I) dependiendo si el seguimiento realizado fue a medida preventiva o no.

#### ➤ **Tipos de seguimientos realizados**

- **Seguimientos a medida preventiva.**

Los seguimientos a medidas preventivas consistieron en visitas de inspección ocular al predio o lugar donde se presentó la infracción ambiental, ordenadas por auto de pruebas, con el objetivo de verificar si se cumplió o no con lo ordenado mediante la resolución de medida preventiva emitida por la oficina jurídica de la Dirección territorial de occidente, los conceptos técnicos de seguimiento a medidas preventivas se realizaron teniendo en cuenta el formato F-CAM-164. Las medidas preventivas obligan al sancionado a ejecutar medidas correctivas que restauren o conduzcan a la recuperación del bien afectado en el anexo J se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento a medida preventiva.

- **Seguimientos ordenados por auto de prueba**

En los procesos llevados en la corporación por contravenciones ambientales, la DTO tiene la facultad de ordenar la práctica de pruebas que sean aportadas o solicitadas por el contraventor, además ordenará de oficio las que considere pertinentes, en este caso se realizaron visitas de inspección ocular, ordenadas por auto de pruebas emitido por la oficina jurídica de la Dirección Territorial de Occidente, con el fin de aclarar los hechos,

atender solicitudes de los infractores o confirmar las declaraciones de los implicados en el proceso. Los conceptos técnicos para estos seguimientos se pueden realizar teniendo en cuenta el formato F-CAM-120 o el formato F-CAM-164, en el anexo K se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento ordenado por auto de pruebas.

- **Seguimientos a material forestal donado**

Cuando se demuestra que se ha realizado un aprovechamiento forestal sin el debido permiso por parte de la corporación también se constituye en una contravención ambiental, y el responsable de dicho aprovechamiento se hace acreedor a una medida preventiva consistente en el decomiso definitivo del material forestal además de sanciones económicas, estos materiales decomisados pueden ser utilizados por la corporación o ser donados, vendidos, rematados en pública subasta o ser entregados mediante acta o convenios a Entidades Territoriales u organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental para la ejecución de obras de interés ambiental o social previo acto administrativo que ordene la baja del material forestal, señalando el destino que se dará al mismo, de acuerdo al Procedimiento señalado para tal fin. La totalidad de los seguimientos de este tipo que se realizaron, fueron donaciones de material forestal a los municipios, lo cuales presentaban en su solicitud de donación los usos que le darían a dicho material, por lo que los seguimientos consistieron en verificar si los productos forestales fueron o no utilizados para los fines solicitados, el concepto técnico de seguimiento se realiza teniendo en cuenta el formato F-CAM-120, en el anexo L se presenta un ejemplo de concepto técnico de seguimiento a material forestal donado.

#### **5.4 ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES**

La atención a denuncias por contravenciones ambientales es el trámite que la Autoridad Ambiental surte cuando ocurre violación de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de imponer las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el tipo de infracción y la gravedad de la misma. El procedimiento sancionatorio podrá iniciarse de oficio, por conocimiento directo de la autoridad ambiental o como consecuencia de haberse tomado previamente una medida preventiva y como resultado de una denuncia formulada por cualquier persona.

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que considere que se han vulnerado las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de los recursos naturales renovables, podrá presentar la denuncia para que la Autoridad Ambiental proceda a imponer los actos de carácter administrativo que se consideren pertinentes y oportunos. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y sus Direcciones territoriales tienen como política atender oportuna y eficazmente las denuncias que en materia de contravenciones ambientales se presenten dentro de su jurisdicción con el objetivo de defender y velar por el adecuado manejo y conservación de los recursos naturales en el departamento del Huila. En la Dirección territorial de Occidente, la mayoría de la denuncias por contravenciones a la normatividad ambiental son puestas en conocimiento

de la corporación por parte de la comunidad mediante el diligenciamiento del formato de denuncias F-CAM-014 (Anexo M) y casi siempre lo hacen de forma anónima, una vez se ha interpuesto la denuncia, el Director Territorial la asigna a uno de los profesionales universitarios para que realice su supervisión, éstos a su vez las asignaron a la pasante para que ésta realizara su oportuna atención, la metodología utilizada por la pasante en la atención a denuncias por contravenciones ambientales fue la siguiente:

- Los profesionales universitarios asignaron a la pasante las denuncias a atender.
- La pasante revisó la información presentada por el denunciante, como tipo de contravención, municipio donde se presentó la infracción, datos del posible contraventor y datos del denunciante si existen.
- Una vez revisada la información se procedió a programar la fecha de realización de la visita y en los casos en que fue posible contactar al denunciante para solicitar su acompañamiento durante la visita de inspección ocular.
- Los días programados se realizaron los desplazamientos hasta los sitios indicados con el fin de verificar la información presentada en la denuncia y confirmar si se presentó o no afectación ambiental.
- Durante las visitas se realizaron recorridos por los predios o zonas afectadas para recolectar las pruebas suficientes y determinar si hubo o no afectación, dependiendo del caso de contravención que se estuviera manejando se realizaron actividades como entrevistas a los implicados, testigos y comunidad en general con el fin de esclarecer los hechos, levantamiento de registro fotográfico, toma de coordenadas geográficas, datos personales del posible contraventor y del predio, conteo de árboles, medición de distancias y caudales y todas las demás pruebas que se consideren pertinentes de acuerdo al caso. Teniendo en cuenta lo observado durante la visita de inspección ocular y según el criterio de la pasante en campo se determina si se presentó o no afectación del bien de protección ambiental, en caso de ser así se diligencian y se entregan las respectivas citaciones a los implicados para que se acerquen a las oficinas de la DTO en el municipio de La Plata para que rindan declaración juramentada en caso de testigos o versión libre para caso del posible contraventor, la oficina jurídica se encarga de llevar a cabo estas diligencias, de continuar con el proceso y decretar nuevas pruebas si lo considera pertinente.
- Después de la realización de la visita se procedió a emitir el concepto técnico de visita según el Formato F-CAM-016 (Anexo N), aquí se presentan las pruebas recolectadas en campo, se define si se presentó o no infracción ambiental, se describen los recursos ambientales y bienes de protección afectados y se valora la importancia de la afectación, en caso de determinarse que la actividad no se concreta en afectación ambiental pero que si se genera un riesgo, entonces se realiza la evaluación del riesgo, identificación de los agentes de peligro, las potenciales afectaciones y los potenciales impactos entre otros aspectos, también se define la necesidad o no de imponer una medida preventiva y se presentan todas las demás pruebas recolectadas en campo.

- Después de diligenciado el formato de concepto técnico de visita éste se presentó al profesional universitario encargado para que éste realizara su revisión y emitiera el visto bueno.
- Luego se realizó el diligenciamiento y actualización de la tabla de control de contravenciones ambientales T-CAM-002 con toda la información recolectada en campo.
- Finalmente los conceptos técnicos fueron pasados a la oficina jurídica de la DTO, quienes son los encargados de continuar con el proceso, emitiendo auto de archivo en los casos en que no se presentó afectación ambiental, o tomando versiones libres y declaraciones juramentadas para continuar con los procesos jurídicos en los casos en que si se presentó la afectación ambiental.

En el anexo O, se presenta un ejemplo de concepto técnico de visita de seguimiento en atención a denuncia por contravención ambiental según el formato F-CAM-016.

#### ➤ **Diligenciamiento del formato F-CAM-016**

El formato del concepto técnico de visitas en atención a denuncias por contravenciones ambientales es uno de los más complejos y su diligenciamiento requiere de un especial cuidado. En el diligenciamiento de este formato se tuvo como referencia el manual conceptual y procedimental Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental y con apoyo de las hojas de cálculo de Excel que hacen parte de los formatos de la corporación para el cálculo de multas, como la T-CAM-074 para el cálculo del factor de temporalidad y la T-CAM-075 para la determinación de la importancia de la afectación, evaluación del riesgo y magnitud potencial de la afectación. En el manual conceptual y procedimental Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental se explica detalladamente la forma de evaluar cada uno de los puntos que se muestran en el formato F-CAM-016 indicando procedimientos y formulas matemáticas que se deben usar, todo con el objetivo de emitir un concepto técnico claro que refleje las condiciones reales de la afectación ambiental que se está evaluando.

### **5.5 DILIGENCIAMIENTO DE LAS TABLAS DE CONTROL DE PERMISOS Y/O CONCESIONES Y CONTRAVENCIONES AMBIENTALES T-CAM 004 Y T-CAM 002**

La T-CAM-004 es la tabla de control de licencias y permisos ambientales, y la T-CAM-002 es la tabla de control de los procesos de contravenciones ambientales que se llevan en la Dirección territorial de occidente, el diligenciamiento oportuno de estas tablas permite garantizar el buen desempeño del proceso y su oportuno seguimiento, tanto en permisos como en contravenciones cada etapa del proceso se registra en estas tablas, lo que permite conocer el estado exacto en que se encuentra cada proceso.

El procedimiento para el diligenciamiento de las T-CAM fue el siguiente:

- En el caso de permisos y concesiones, una vez realizado el seguimiento, se procedió a diligenciar en la T-CAM-004 los datos concernientes al seguimiento, como lo son la fecha de realización de la visita y fecha de elaboración del concepto técnico de visita, cuando se trató de visitas de evaluación de concesión de aguas superficiales además de las fechas de visita y concepto técnico se debió consignar la información de coordenadas geográficas de la captación y del predio y toda la información que se haya recolectado en campo y que la requiera la tabla. El formato de la T-CAM-004 se presenta en el anexo P.
- En el caso de las contravenciones ambientales, también se registraron los datos de fecha de realización de la visita de seguimiento y fecha de elaboración del concepto técnico de visita en la T-CAM-002, cuando se trató de atención a denuncias por contravenciones además de las fechas de visita y concepto técnico se debió diligenciar otra información como número de radicado de la denuncia y fecha en la que esta se presentó, tipo de contravención, denunciante, número y fecha del auto de visita, vereda o barrio donde se presentó la afectación, coordenadas geográficas, municipio, presunto infractor y su documento de identidad, funcionario asignado, número de concepto técnico, nombre y área del predio donde ocurrió la infracción y toda la información que se recolecte en campo y que deba ser diligenciada en la tabla. El formato de la T-CAM-002 se presenta en el anexo Q.

## **5.6 INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA REALIZADOS MENSUALMENTE TANTO EN PERMISOS Y CONCESIONES COMO EN CONTRAVENCIONES AMBIENTALES**

Durante la pasantía se realizaron actividades de seguimiento a permisos y concesiones ambientales, visitas de evaluación de permisos de concesión de aguas superficiales, atención a denuncias por contravenciones ambientales y seguimientos a las obligaciones impuestas por la CAM en procesos por denuncias sobre infracciones a la normatividad ambiental. Mensualmente se realizaron 20 visitas, 10 de ellas relacionadas con permisos y concesiones y las otras 10 relacionadas con contravenciones, los informes de actividades se presentaron mensualmente (Anexo R), aquí se relacionaron todas las actividades realizadas clasificándolas en actividades realizadas en permisos y concesiones y las realizadas en contravenciones ambientales, especificando el número de expediente, el nombre del usuario o infractor, tipo de visita realizada, fecha en que se efectuó la visita y fecha en que se emitió el informe además del municipio y vereda donde tuvo lugar el seguimiento. Después de cada visita se emitió un informe o concepto técnico donde se presentan según el criterio de la pasante y según lo observado durante la visita de inspección ocular todos los resultados e información recolectada en campo, cada

concepto técnico se realizó en un formato diferente dependiendo del tipo de visita o seguimiento realizado así:

F-CAM-123	Acta visita de seguimiento licencias y permisos ambientales
F-CAM-106	Informe de visita y concepto técnico para visitas de evaluación en atención a solicitudes de concesión de aguas superficiales.
F-CAM-016	Concepto técnico de visita para atención a denuncias por contravenciones ambientales.
F-CAM-164	Concepto técnico de seguimiento a medida preventiva o auto de pruebas.
F-CAM-120	Informe técnico visita de seguimiento para autos de prueba y seguimiento a contravenciones.

También se presentaron informes de interventoría mensuales acerca de la ejecución del contrato, aquí se registró información sobre el tipo de contrato que tenía la pasante y el objeto del mismo, la fecha de suscripción a la corporación, la fecha de inicio y de terminación del contrato, la duración total de éste, el mes al cual pertenece el informe de interventoría, además se presentó una bitácora acerca de las actividades que hasta la fecha había realizado la pasante y un análisis de la ejecución del contrato incluyendo las actividades realizadas en el mes y su porcentaje de ejecución así como un análisis financiero que también incluyó las actividades realizadas durante el mes, el valor programado para la totalidad del contrato, el valor ejecutado hasta el momento del informe, el porcentaje de ejecución y las observaciones pertinentes en cada actividad realizada, en el anexo S se presenta un ejemplo de los informes de interventoría.



## 6. ANALISIS Y RESULTADOS

### 6.1 PERMISOS Y CONCESIONES

El departamento del Huila posee valiosos ecosistemas de flora, fauna, recursos hídricos y paisajísticos, tanto de carácter nacional como regional y local, que albergan gran parte de la riqueza biológica del país, por lo que además, se constituyen en proveedores imprescindibles de bienes y servicios ambientales (agua, aire, materias primas, equilibrio ecológico), esenciales para la calidad de vida de la población, la continuidad de procesos productivos, la conservación de la biodiversidad y el equilibrio biológico.

El uso del recurso hídrico en las zonas rurales de los cinco municipios que hacen parte de la jurisdicción de la DTO se basa primordialmente en su utilización para el consumo humano y doméstico, actividades agrícolas como riego de cultivos, además de piscicultura, abrevío de ganado y abastecimiento para acueductos veredales, la mayoría de las solicitudes que atiende la DTO en esta materia son para uno o varios de estos usos.

En el departamento del Huila el sector rural corresponde al 59,84% del total de la población del departamento, con 440,426 habitantes del cual el 89,86% no consume agua potable, puesto que la dispersión poblacional y la topografía montañosa del departamento hacen costoso el desarrollo de proyectos rurales<sup>7</sup> debido a esto la mayoría de los campesinos se ven en la obligación de abastecerse del recurso tomando agua de las fuentes hídricas que se encuentran en cercanías a sus predios y viviendas, para esto improvisan sistemas de captación artesanales que les permiten tomar el recurso y suplir así sus necesidades básicas, en estos casos se presenta con frecuencia un mal uso del recurso, pues al no tener que pagar por el servicio se encuentran situaciones en las que se desperdicia y no hay un uso racional de éste, es de aclarar que en muchos casos las personas desconocen que para esto se debe tramitar ante la autoridad ambiental el permiso de concesión de aguas superficiales.

Para otorgar un permiso se concesión de aguas superficiales la autoridad ambiental debe realizar una visita de evaluación al sitio de donde se va a captar el recurso y al sitio donde se va a usar el recurso, con el fin de recoger información importante como la ubicación geográfica de estos, para ello se tomaron las coordenadas geográficas con ayuda del GPS, se midió el caudal de la fuente, mediante el método de objeto flotante, y en caso de que la fuente de abastecimiento fuera demasiado grande y caudalosa se tuvieron en cuenta los datos de los registros históricos de los caudales que han presentado estos cauces que hay en la corporación.

---

<sup>7</sup> PLAN DE DESARROLLO GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. "Haciendo el Cambio" 2012 - 2015.

Cuando se otorga un permiso de concesión de aguas superficiales, los usuarios adquieren cierto tipo de compromisos, como uso racional del recurso, que el caudal captado siempre tiene que ser igual al caudal otorgado, que los sistemas de captación y conducción del recurso se encuentren en buenas condiciones, y que el agua sea utilizada para los usos estipulados en la solicitud del permiso, La CAM realiza seguimiento oportuno a estas obligaciones con el objetivo de verificar su cumplimiento, en caso de no ser así solicita a los usuarios que efectúen las medidas correctivas pertinentes y cuando estos persistan con el incumplimiento inicia los respectivos procesos sancionatorios para que se de cumplimiento a los compromisos anteriormente mencionados.

En la totalidad de los seguimientos realizados a concesiones de aguas superficiales otorgados para uso humano y domestico, se encontró que se hacía un uso adecuado del recurso, los sistemas de captación implementados y las mangueras y tuberías de conducción se encontraban en buenas condiciones evitando desperdicios del recurso o desviación del cauce, las viviendas implementaban llaves terminales en buen estado y el caudal captado estaba acorde con el caudal otorgado en el permiso.

En el caso de los permisos otorgados para riego y abrevio de ganado, se encontraron situaciones en que los usuarios solicitaban una modificación del permiso, puesto que éste había sido otorgado para todo el año y éstos manifestaban que solo hacían uso del recurso durante determinados meses, debido a que solo cultivaban una vez al año, o debido a que en época de invierno el recurso abunda y no es necesario regar los cultivos ni hacer uso del caudal otorgado en el permiso, en estas situaciones se realizó el seguimiento normalmente, verificando los aspectos importantes como uso racional del recurso, que el permiso se encontrara dentro de su periodo de vigencia, que el sistema de captación y conducción se encontrara en buenas condiciones, que el recurso se estuviera usando para los usos solicitados y constatar que efectivamente el agua se usa de forma intermitente en los periodos de tiempo mencionados por el usuario, en caso de ser así en el concepto técnico de visita se efectuaron las recomendaciones pertinentes para que solo se cobre tasa por uso de agua por los meses durante los cuales se usa el recurso, para que el profesional universitario encargado realice el tramite pertinente de modificación del permiso de concesión de aguas superficiales. En otros casos los usuarios manifestaron que no estaban haciendo uso del recurso, por lo tanto el seguimiento se centro en verificar la veracidad de la situación descrita por el usuario, en caso de confirmarla, en el concepto técnico se especifico que efectivamente no se estaba haciendo uso del recurso y se recomiendo a la corporación el no cobro de la tasa por uso de agua, para que el profesional universitario encargado realizara dicha gestión.

Para los permisos de ocupación de cauce éstos básicamente son solicitados por empresas o consorcios encargados de la construcción de obras civiles o hidráulicas sobre una corriente de agua o en su rivera, como canalizaciones, coberturas, box coulverts, muros de gaviones, estructuras de aforo o vertimiento, ampliación o modificación de obras prexistentes, entre otras. En los seguimientos realizados a este tipo de permisos se

encontró que las obras se habían culminado en su totalidad procurando la menor afectación al régimen hidrobiológico, que se siguieron las obligaciones derivadas del permiso de ocupación de cauce evitando maniobras innecesarias sobre el cauce de la quebrada en sus taludes o en el nivel superior de éstos, que se previno el aporte de sedimentos y cualquier sustancia que deteriorara la calidad del recurso hídrico. Se verificó que el cuerpo de agua se encontrara libre de residuos, basuras, escombros o cualquier tipo de desechos, que hay estabilidad de los taludes que conforman el cauce, y que éste fue restituido a las condiciones iniciales o anteriores a la intervención.

En el caso de los permisos de aprovechamiento forestal los usuarios adquieren ciertas obligaciones consistentes en la realización de una compensación ambiental, que en la mayoría de los casos se trata del establecimiento de determinada cantidad de especies forestales en zonas de protección ambiental, reservas o rondas de protección de fuentes hídricas o afloramientos de agua, éstas especies forestales deben ser de fácil adaptabilidad a la zona, además los usuarios deben llevar a cabo actividades de mantenimiento como abonarlos, limpiarlos y cuidarlos hasta que se encuentren en edad adulta, los seguimientos a este tipo de permisos consistieron en desplazamientos hasta los sitios donde se efectuó a siembra, verificar que se sembró la cantidad de árboles estipulada en el permiso, que se encuentran en buen estado que las especies se adapten fácilmente a las características del entorno y se levantó registro fotográfico.

Cuando se encontró algún tipo de incumplimiento por parte de los usuarios a las obligaciones que adquirieron cuando se les otorgó el permiso, se procedió a realizarles el respectivo requerimiento, que también se registro en el concepto técnico de visita, para que posteriormente se les realice seguimiento y de no cumplir con lo requerido se les inicie proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones adquiridas con el permiso otorgado.

## **6.2 CONTRAVENCIONES AMBIENTALES**

A lo largo de las últimas décadas la relación entre el hombre y el medio ambiente ha cobrado una gran importancia debido a la rápida degradación de algunos ecosistemas, provocada por un modelo de explotación intensiva de los recursos naturales que resulta insostenible tanto a mediano como a largo plazo. Esto, en la medida en que el medio natural, al tiempo que constituye la base para la producción y la vida, es el receptor de los desechos de las actividades productivas y de consumo, lo que implica una tensión constante entre la satisfacción de las necesidades presentes y futuras. En la actualidad se presentan patrones de producción y consumo que implican altos costos ambientales vertimiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas descontroladas, deforestación acelerada, destrucción de ecosistemas regulados y producción de residuos tóxicos que deben ser asumidos por el conjunto de la sociedad y no solo por quienes los generan.

La introducción de un nuevo esquema institucional con la Ley 99 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional Ambiental, estableció mayores regulaciones en torno a las licencias ambientales y tasas retributivas, así como mayores recursos para la gestión ambiental y sanciones a la infracción de normas ambientales, lo que permitió fortalecer la reglamentación tendiente a la protección de los recursos naturales y crear instrumentos para la prevención y control de las actividades que pudieran ocasionar el daño o deterioro del medio ambiente, dentro de las medidas que se integraron a la gestión ambiental, se encuentran las sanciones administrativas y medidas preventivas derivadas de la infracción de normas ambientales, las cuales buscan prevenir prácticas que atenten contra el medio ambiente, generando un efecto disuasivo en los agentes ante la amenaza de su imposición.

En este contexto, en julio de 2009, fue sancionada la Ley 1333 que establece la titularidad del poder sancionatorio ambiental, define las medidas preventivas y sanciones en materia ambiental, identifica las características del procedimiento sancionatorio, crea sistemas de información sobre infracciones, precisa las alternativas para la disposición final de especímenes decomisados, entre otras disposiciones.<sup>8</sup>

En Colombia se presentan muchos casos de violación a la normatividad ambiental, que causan daños irreparables a los recursos naturales y que deterioran la riqueza de nuestro país, por ejemplo los recursos forestales del país se encuentran muy afectados, el 40% de la cobertura vegetal original del país ha desaparecido y el 74% de la cobertura del área andina se ha perdido. De los bosques secos tropicales sólo queda el 1.5%. El 50% de los suelos colombianos presentan algún grado de erosión; la mitad de ellos presentan erosión severa y los suelos agrícolas presentan salinización, todo esto ocasionado por usos inadecuados, además la mitad del territorio colombiano se utiliza para fines diferentes a su real vocación, lo cual origina un deterioro progresivo de la capacidad productiva de los suelos, destrucción de ecosistemas y pérdida de biodiversidad, impidiendo el desarrollo sostenible y creando factores de pobreza, inequidad y violencia (URIBE VELEZ, Álvaro. 2002).

Más de 1000 especies de plantas nativas y más de 24 de aves y mamíferos se encuentran en vía de extinción. Sólo el 15% de las cuencas tienen planes de ordenamiento, el 15% de los usuarios que vierten tienen permisos y el 12% de los que deben pagar tasas retributivas, la cancelan. Más de 1.300 cuerpos de agua están siendo contaminados por vertimientos municipales. El 28% de los municipios no tiene agua potable, el 40% no tiene alcantarillado (MAVDT, 2002), si bien Colombia cuenta con una oferta hídrica superficial de más de 2.000 km<sup>3</sup> y el 36% del territorio con agua subterránea, se encuentra que el 40% de las principales cuencas del país son vulnerables al deterioro. En relación con este último punto, los más altos niveles de contaminación se

---

<sup>8</sup> OBSERVATORIO LEGISLATIVO. Procedimiento sancionatorio ambiental. Boletín número 151. Bogotá Colombia. Enero de 2010.

presentan en las cuencas donde se concentra el mayor desarrollo económico y donde se puede producir el mayor impacto sobre la población.<sup>9</sup>

Menos del 5% de las ciudades, centros urbanos y cabeceras municipales manejan sus aguas residuales y menos del 3% manejan adecuadamente sus residuos sólidos. Hay deficiencia en el manejo y disposición de residuos sólidos domiciliarios, industriales y peligrosos y el nivel de ruido en las grandes ciudades supera los máximos permitidos (URIBE VELEZ, Álvaro. 2002).

En el plan de desarrollo de la gobernación del Huila 2012-2015 “Haciendo el Cambio”<sup>10</sup> se plantea una situación crítica del estado de los recursos naturales en esta región:

En el departamento la alta tasa de deforestación alcanza las 10.000 hectáreas anuales, principalmente ocasionada por la ampliación de la frontera agropecuaria, en donde se comprometen áreas de aptitud forestal, originando un evidente conflicto en el uso del suelo, que de acuerdo con CAM (2010) está representada por un 46.2% del territorio departamental, generando fragmentación y pérdida de hábitats.

En cuanto a la calidad del agua en el área urbana, el departamento del Huila presenta una situación grave, puesto que al año 2011 el 54% de los municipios presentan indicador IRCA (Índice de Riesgo de Calidad del Agua) con riesgo, lo que significa que el agua que consume la población no es apta. En el año 2011, el 82,65% de la población del área urbana del departamento no tiene tratamiento de aguas residuales, ocasionando impactos negativos en el medio ambiente. El 75,35% de la población rural del departamento no tiene alcantarillado, además la cobertura de alcantarillado no está a la par de la cobertura en acueducto, el rezago entre la cobertura de acueducto y la de alcantarillado es del 35,19%. La deficiencia en el saneamiento de aguas servidas rurales genera no sólo condiciones indeseables como problemas de mal olor, sino además potenciales enfermedades transmitidas por patógenos presentes en las heces humanas, destrucción de ecosistemas y la contaminación bacteriana de aguas de uso recreativo entre otros.

El 95% de la población del área rural no tiene tratamiento de aguas residuales, por no contar con sistemas apropiados para el sector rural, además la falta de conocimiento, lo que genera graves problemas de salud por contaminación de ríos y quebradas.

El 3,64 % de la población de la zona urbana no tiene servicio de aseo, ocasionando que se conviertan en botaderos de desechos sólidos las vías públicas, áreas no adecuadas y ríos, generando problemas de salud en la población así como contaminación del medio ambiente. La capacidad de los rellenos sanitarios se encuentra copada en un 90% debido al alto volumen de residuos sólidos que genera la población, porcentaje que puede crecer por cuanto las celdas están a punto de colapsar.

---

<sup>9</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL. Prosperidad para todos (2010 – 2014). República de Colombia. Bogotá. 2010

<sup>10</sup> PLAN DE DESARROLLO GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. “Haciendo el Cambio” 2012 - 2015.

El 89,19% de la población del área rural no tiene servicio de recolección de residuos y disposición final, este se considera un problema grave para la población quien acude a mecanismos como: quemas, enterramientos o disposición en fuentes superficiales generando enfermedades e infecciones especialmente en los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en las áreas rurales más pequeñas y alejadas.

El 65,23% de la población del Huila no hace selección en la fuente, ésta población corresponde a los municipios de la subregión norte en donde no se ha llegado con programas de capacitación e implementación del tema. El no contar con una cultura de selección en la fuente hace que la población genere una mayor cantidad de basuras ocasionando mayores costos en el manejo de las mismas, pero agrava la situación el hecho que esta región no cuenta con la infraestructura necesaria para recibir material seleccionado que permita el aprovechamiento de las mismas.

Todo lo anterior evidencia la importancia del control de todas las actividades que realizan los seres humanos sobre los recursos naturales, y de incentivar en las personas el sentido de pertenencia y amor por la naturaleza valorando todos los beneficios que esta nos proporciona y realizando las actividades que sean necesarias para su conservación y mantenimiento, evitando así que se continúe con el deterioro al que tenemos sometido nuestro planeta.

La CAM como autoridad del departamento tiene la responsabilidad de administrar los recursos con que cuenta el territorio del Huila, pero su trabajo va de la mano con la comunidad quien debe colaborar brindando la información necesaria para que esta entidad pueda realizar eficazmente sus funciones. En el tema de las contravenciones ambientales en la Dirección Territorial de Occidente, la comunidad juega un papel muy importante, puesto que es la encargada de poner en conocimiento de la corporación todas las posibles infracciones a la normatividad ambiental que dentro de su jurisdicción se cometan.

A las instalaciones de la DTO en el municipio de La Plata Huila llegan constantemente, denuncias por parte de la comunidad acerca de posibles contravenciones ambientales, y es deber de esta entidad territorial atender oportunamente estas denuncias, designar a un técnico o profesional para que se desplace al sitio indicado por el denunciante con el objetivo de corroborar los hechos y determinar si efectivamente se presentó afectación ambiental, para que finalmente la oficina jurídica determine si solo se debe imponer una medida preventiva o si es meritorio el inicio de un proceso sancionatorio por los daños causados a los recursos naturales.

La principales afectaciones ambientales que son objeto de denuncia en la DTO, corresponden a la realización de actividades de tala de bosques, afectación de especies forestales adultas, casos en los que se establecen cultivos y no se respeta la zona de protección de las fuentes hídricas, puesto que según la norma se debe respetar una ronda de protección de 30 m en el caso de cauces naturales como quebradas, ríos y corrientes

naturales permanentes y 100 m en el caso de afloramientos hídricos, cuando el cultivo establecido es de lulo se presenta un agravante y es que en éste se utiliza gran cantidad de agroquímicos los cuales se aplican frecuentemente a las plántulas por lo que además de la intervención en la zona de protección de la fuente hídrica se puede generar contaminación de ésta, ya que los componentes de estos agroquímicos pueden llegar al cauce por infiltración o por escorrentía, estos casos son muy delicados puesto que es posible que de las fuentes hídricas afectadas se beneficien familias o acueductos veredales.

El agua constituye el recurso natural más importante para la vida y las actividades humanas; es utilizada para funciones vitales, como medio de transporte y evacuación de desechos domésticos e industriales, acción que día a día contribuye a contaminar las fuentes hídricas, repercutiendo en daños ambientales de gran magnitud, la progresiva desaparición de estas fuentes y disminución de caudales repercuten en los sistemas de captación de agua para consumo humano, agropecuario e industrial, al igual que la erosión de los suelos producen colmatación de sistemas de captación y conducción por la alta carga de sedimentos que transportan las fuentes, ocasionando pérdidas económicas y trastornos en el suministro de agua potable.

La disminución del caudal y el agotamiento de las fuentes hídricas superficiales en el Departamento del Huila, ocasionada por fenómenos climáticos y la creciente demanda del recurso hídrico, ha generado un aumento considerable del uso del agua subterránea para suplir las necesidades de la población con fines domésticos, industriales y agropecuarios; Paralelamente a los procesos de aprovechamiento se han hecho evidentes problemas de contaminación de acuíferos, principalmente a causa de las actividades agrícolas, almacenamiento y derrame de sustancias como combustibles, conducción y disposición de aguas residuales y disposición final de residuos sólidos municipales.

Aunque el mayor uso del agua tiene lugar en las actividades agropecuarias los aspectos más críticos de disponibilidad tienen relación con sus usos para el consumo humano, para los pocos procesos industriales presentes en el departamento y para la generación de energía eléctrica.

Esta situación se hará más crítica a futuro, en la medida que continúen las tendencias actuales de deforestación, la ausencia casi total de tratamiento de las aguas residuales y el incremento de los consumos a consecuencia del crecimiento poblacional. En estas condiciones el escenario a futuro estará caracterizado por problemas críticos de disponibilidad tanto para consumo humano como agrícola, por lo cual es necesario prever acciones tendientes a implementar programas de ahorro y uso eficiente del agua.

La calidad del agua es un factor que limita la disponibilidad del recurso hídrico y restringe un amplio rango de posibles usos. Las corrientes del Departamento reciben y acarrearán cargas de agua utilizada para los diferentes procesos de la actividad socioeconómica que en su mayoría se vierten sin tratamiento previo y además, son los receptores de altos

volúmenes de sedimentos, originados por procesos de erosión sea esta de origen natural o derivada de la acción antrópica.

Las principales causas de contaminación hídrica en el Departamento son: el vertimiento de aguas residuales domésticas, aguas provenientes del lavado del café, el uso de agroquímicos en forma indiscriminada cerca de cuerpos de agua, la disposición inadecuada de desechos sólidos, las explotaciones agropecuarias, la erosión de los suelos y las explotaciones mineras.

Gran parte de las causas que dan origen a esta problemática del uso inadecuado del recurso hídrico residen en la tradición cultural que se refleja en los comportamientos individuales de los Huilenses, debido tal vez a que se ha contado con una elevada oferta que no permitió valorar el agua como un recurso agotable en la medida que no se considera la fragilidad de su ciclo hidrológico y la afectación que ocasiona el hombre con sus diferentes actividades.

De manera general, se pretende hacer un llamado de atención sobre las serias dificultades que puede enfrentar el Departamento para el abastecimiento hídrico a futuro, de no adoptarse medidas contundentes a nivel institucional, sectorial y comunitario en materia de administración, ahorro y uso eficiente del recurso agua. En este sentido, las acciones de la Corporación se han orientado a la reforestación de cuencas abastecedoras, revisión de concesiones y reglamentación de aquellas fuentes que presentan mayor conflicto de acuerdo a su entorno; labor que requiere entre otras actividades generar un proceso de educación ambiental, la actualización de la base de datos de los usuarios y el desarrollo de un sistema efectivo de control y vigilancia que permita contar con información actualizada de forma oportuna.

El departamento del Huila se caracteriza por poseer una población rural dedicada a la explotación agrícola y pecuaria, cuya base económica se fundamenta en la actividad productiva del café. El proceso tradicionalmente utilizado en su beneficio, genera dos subproductos: pulpa y mucílago. Estos al ser puestos en contacto con el agua originan su contaminación, es difícil establecer un consumo específico de agua durante la operación de lavado, en el proceso de beneficio húmedo del café. Lo común es que en cada beneficiadero se lava con la cantidad de agua disponible, lo cual dificulta la estimación del consumo y el manejo del recurso para el control de la contaminación, después de esa etapa.

La actividad cafetera del Huila se localizada en la zona de montaña sobre una franja altitudinal que supera la ubicación de la gran mayoría de las cabeceras municipales del Departamento, donde se concentra la mayor cantidad de su población. De esta forma, el impacto que genera la actividad sobre el medio ambiente es más notoria y se evidencia por el incremento de los costos en que deben incurrir los municipios para potabilizar el agua de consumo humano.



Otro tipo de denuncias frecuentes que se presentan es por la captación ilegal de agua, en estos casos la corporación realiza la visita y el proceso generalmente culmina en que se da un plazo al contraventor para que inicie trámite de la concesión de aguas superficiales, si en el tiempo estipulado este no ha iniciado el trámite se procede a iniciar proceso sancionatorio. También se presentan denuncias por vertimiento de aguas residuales en las zonas rurales principalmente aguas producto del beneficio del café, en estos casos el denunciado debe construir el beneficiadero ecológico y tramitar ante la CAM el respectivo permiso de vertimientos.

En relación con el manejo de residuos sólidos también se presentan muchas denuncias, puesto que existe una falta de concientización de algunas personas quienes depositan sus residuos sólidos en las orillas de las quebradas y en las calles de los municipios, por lo que la comunidad interpone las respectivas denuncias ante la autoridad ambiental para que ésta se encargue de sancionar a los responsables y se suspendan dichas actividades ya que esto tiene efectos no solo de tipo paisajístico sino también de tipo sanitario puesto que estos depósitos incontrolados de residuos sólidos pueden ser generadores de malos olores y de animales como ratas y moscas que son vectores de graves enfermedades.

Otro tipo de contravenciones son los decomisos a material forestal que haya sido aprovechado sin el respectivo permiso o que es transportado sin el respectivo salvoconducto, estos procedimientos por lo general se realizan con el apoyo de autoridades como la Policía y el Ejército Nacional quienes cuando en desarrollo de sus actividades cotidianas se encuentran con casos de éste tipo los remiten a la CAM para que allí se realice el respectivo proceso, en estos casos la medida preventiva consiste en el decomiso del material forestal además de sanciones económicas que pueden resultar muy altas, éste material forestal queda en manos de la corporación quien previa autorización realiza su donación a entidades territoriales que pertenezcan a su jurisdicción y que lo hayan solicitado previamente para determinados usos.

En el departamento del Huila también se presentan graves alteraciones a los ecosistemas, y algunas de las causas de esta transformación son el establecimiento de cultivos ilícitos, la construcción de obras de desarrollo e infraestructura (apertura de vías, construcción de acueductos, etc.), el consumo de leña y en algunos casos los incendios de ecosistemas naturales. Esta transformación resulta en la reducción de hábitats o en su fraccionamiento.

Detrás de las causas directas se encuentran una serie de fenómenos de carácter demográfico, económico, tecnológico, social, político e institucional. Estos fenómenos se constituyen en las causas indirectas de pérdida de la diversidad biológica.

El acelerado deterioro del recurso forestal se ha dado en la mayoría de los casos por el desconocimiento de su potencial, que además de ser hábitat de asentamientos humanos y proveer materias primas como madera, resinas, cortezas y semillas, contribuye al desarrollo económico y social del Departamento, y presenta otros importantes servicios

ambientales como ser hábitat de la flora y fauna silvestre, proteger y regular las cuencas hidrográficas, evitar y mitigar la erosión de los suelos, y ofrecer posibilidades para actividades recreativas y turísticas. Las zonas que actualmente poseen coberturas forestales corresponden a áreas que por accesibilidad, pendiente y por condiciones climáticas el hombre no ha podido colonizar. En el departamento del Huila, el recurso forestal ha sufrido un alto proceso de degradación ocasionado por la ampliación de la frontera agropecuaria, la extracción de madera, el establecimiento de cultivos ilícitos, la extracción de leña y el desarrollo de la infraestructura vial. Estos fenómenos han ocasionado la desaparición de especies de flora y fauna; alteración del ciclo hidrológico y deterioro del recurso hídrico en calidad y cantidad; pérdida de la belleza escénica; pérdida de suelos por procesos erosivos; sedimentación de cauces y embalses, inundación y avalanchas.

La ampliación de la frontera agrícola ha colonizado áreas que por su oferta natural no tienen la aptitud para el establecimientos de actividades agropecuarias, generando conflictos ambientales (migración y extinción de especies faunísticas, extinción de especies florísticas, procesos erosivos, sedimentación de corrientes hídricas, etc.), y fenómenos socioeconómicos relacionados con la baja o nula productividad de las actividades agropecuarias.

La ganadería ha sido la actividad socioeconómica que más efectos ambientales negativos ha generado, puesto que gran parte de la superficie del territorio se encuentra con pastos, contribuyendo a la degradación de los suelos por procesos erosivos

En todos los procesos por contravenciones ambientales se dictan autos de prueba, en estos se decreta la práctica de pruebas que puedan ayudar a esclarecer lo hechos ocurridos, las visitas de inspección ocular son un prueba muy común que se usa en la DTO, en el caso de las medidas preventivas las visitas de inspección ocular se decretan con el objetivo de verificar si el infractor cumplió o no con la medida preventiva impuesta para determinar así el paso a seguir dentro del proceso que se esté llevando.

También se decretan visitas de inspección ocular cuando la oficina jurídica lo cree necesario para aclarar alguna inconsistencia, o cuando el supuesto infractor lo requiera como una prueba dentro de las posibilidades que se le brindan para su defensa.

Los seguimientos a contravenciones ambientales realizados durante la pasantía consistieron la realización de visitas de inspección ocular para seguimientos a medidas preventivas o como pruebas decretadas por la oficina jurídica de la DTO.

### **6.3 DILIGENCIAMIENTO DE LAS T-CAM-002 Y T-CAM-004**

Para la corporación el diligenciamiento de las T-CAM-002 y T-CAM-004 es una forma de medir la efectividad de cada una de las territoriales en el cumplimiento de las funciones que le corresponden tanto en materia de contravenciones como en permisos y licencias,

estas tablas son tomadas como puntos de control definidos para los procesos de atención de contravenciones a la normatividad ambiental y en los procesos de otorgamiento de licencias y permisos ambientales. Para garantizar el buen desempeño de dichos procesos y su oportuno seguimiento cada etapa de estos procesos se registra en las T-CAM-002 y T-CAM-004, de tal manera que cuando se requiera algún tipo de información en cualquier proceso de licencias y permisos o contravenciones que se esté llevando en la territorial, baste con revisar la T-CAM correspondiente y encontrar allí el estado exacto en el cual se encuentra dicho proceso y cada uno de los pasos por los ha pasado hasta llegar a ese punto, de ahí la importancia de que los ingenieros y técnicos adscritos a la Territorial efectúen de forma oportuna cada uno de los procedimientos que les sean otorgados, como atención a denuncias por contravenciones, visitas de evaluación en solicitudes de permisos, seguimientos a licencias y permisos, seguimientos a contravenciones y cumplimiento de autos de prueba diligenciando oportunamente en las tablas la información recolectada en campo, puesto que la dirección general de la corporación solicita periódicamente estas tablas a las territoriales para medir los indicadores de gestión y determinar así si se está cumpliendo efectivamente con las funciones que en materia de atención a denuncias y a permisos y licencias le corresponde a cada territorial.

## 7. RECOMENDACIONES

- Realizar campañas educativas en todos los municipios de la jurisdicción de la DTO tanto en la zona rural como en el casco urbano, para que se de a conocer en la comunidad las funciones que tiene la corporación como autoridad ambiental, los tipos de tramites que esta realiza, dar a conocer la normatividad ambiental, las principales contravenciones en que se puede incurrir y los tipos de sanciones que se pueden imponer a los infractores, con el objeto de que las personas se encuentren mas informadas acerca de este tema y se concienticen de la importancia de realizar un manejo adecuado de los recursos naturales disminuyendo así la cantidad de infracciones que en materia ambiental se denuncian en las oficinas de la DTO.
- Continuar efectuando seguimientos periódicos a las compensaciones impuestas en los procesos por contravenciones ambientales, puesto que esto garantiza que presente cierto grado de recuperación en los bienes de protección ambiental que han resultado afectados por las actividades humanas.
- Se recomienda realizar seguimientos a las cuencas hidrográficas presentes en la región y de las que se abastece la población para así determinar el porcentaje de utilización de cada una de estas y el nivel de oferta hídrica con el que todavía cuentan.
- Seguir con la imposición de medidas preventivas a toda persona que cometa infracciones ambientales leves, realizando los respectivos seguimientos para verificar el cumplimiento de la misma.
- Continuar vinculando a jóvenes estudiantes de ingeniería ambiental para que realicen sus prácticas profesionales en la corporación contribuyendo con el cumplimiento de las funciones de esta relacionadas con la correcta administración de los recursos naturales en el departamento del Huila, puesto que esto representa una experiencia muy enriquecedora en su proceso de formación como profesionales.

## 8. CONCLUSIONES

- Se cumplió con el objetivo general de Colaborar con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) prestando servicios de apoyo técnico a la gestión de la Corporación consistentes en el desarrollo de labores de asistencia técnica para ejercer seguimiento a contravenciones ambientales y permisos o concesiones ambientales colaborando con el cumplimiento de las funciones de la de la Dirección Territorial de Occidente dentro de su jurisdicción en los municipios de La Argentina, Nátaga, Tesalia, Paicol y La Plata.
- Durante los seis meses de la pasantía se realizaron 120 actividades, 20 mensuales de las cuales 10 se relacionaron con permisos y concesiones consistentes en seguimientos a las obligaciones impuestas por la CAM con el otorgamiento de permisos o concesiones ambientales así como visitas de evaluación en atención a solicitudes de permisos de concesión de aguas superficiales y las 10 actividades restantes estuvieron relacionadas con contravenciones las cuales fueron seguimientos al cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la CAM en procesos por contravenciones ambientales además de visitas de inspección ocular en atención a denuncias por infracciones a la normatividad ambiental. Todas estas actividades fueron realizadas en jurisdicción de la DTO municipios de Nátaga, La Argentina, Tesalia, Paicol y La Plata, cada una de estas actividades estuvo precedida por la elaboración de un informe de visita o concepto técnico, donde se plasmaron todas las situaciones encontradas en campo.
- A nivel general los seguimientos a permisos de aprovechamiento forestal, a permisos de concesión de aguas superficiales y a permisos de ocupación de cauce realizados arrojaron resultados positivos, puesto que todos los usuarios cumplieron con las obligaciones adquiridas en las resoluciones que otorgan permisos realizando uso eficiente de los recursos naturales evitando impactos negativos con la realización de las actividades de captación de recursos hídricos y ocupación de cauces naturales, además efectuaron la totalidad de las compensaciones en los casos de los permisos de aprovechamiento forestales.
- En las visitas de evaluación de concesiones de aguas superficiales se pudo evidenciar que los campesinos están tomando conciencia de la importancia de realizar un uso eficiente y sostenible no solo del recurso hídrico sino de todos los recursos naturales. Solicitar ante la autoridad ambiental el permiso de concesión de aguas superficiales les permite no solo hacer uso legal del agua sino que también les permite valorar el gran beneficio que tienen por contar con este recurso sabiendo que deben utilizarlo de forma racional.
- El departamento del Huila, especialmente la zona occidente tiene una gran diversidad en relación con los recursos naturales, abundancia en el recurso hídrico, grandes

áreas de reservas forestales, además de diversidad en flora y fauna, pero las constantes denuncias que se presentan en la DTO reflejan el gran riesgo al que se están enfrentando estos bienes de protección ambiental, las contravenciones a la normatividad ambiental que se presentan con mayor frecuencia son tala de reservas forestales, invasión de rondas de protección de fuentes y afloramientos hídricos que en la mayoría de los casos se deben a la expansión de la frontera agrícola, contaminación de fuentes hídricas con aguas residuales domésticas, municipales e industriales y por el manejo inadecuado de agroquímicos además de contaminación atmosférica por la quema de los envases de estas sustancias químicas, tala de individuos forestales y aprovechamiento de los mismos sin el debido permiso y captación ilegal de agua.

- El seguimiento a las compensaciones impuestas por la CAM en los procesos por contravenciones ambientales es muy importante, puesto que esta es una herramienta muy eficiente para determinar su cumplimiento y comprobar que el bien natural afectado está presentando recuperación no solo por la suspensión de la actividad que ocasionó el daño, sino también por que se realizaron actividades de compensación y mitigación que fueron ordenadas por la autoridad ambiental.
- El trabajo de campo realizado durante la pasantía fue muy importante, puesto que este permitió a la pasante tener contacto directo con la comunidad y con la naturaleza, esto le permitió tener una visión mas amplia acerca de la relación que existe entre los recursos naturales y las personas que hacen uso de estos facilitándole la toma de decisiones en beneficio de los recursos naturales.
- La realización de la pasantía en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM representó una experiencia muy enriquecedora para la pasante haciendo parte importante en su proceso de formación como ingeniera ambiental, se adquirieron conocimientos relacionados con los trámites que se realizan ante ésta autoridad ambiental y que tienen que ver con el uso adecuado de los recursos naturales renovables como permisos y concesiones, además se aprendió acerca del manejo que se le da en la corporación a las denuncias por infracciones a la normatividad ambiental, y la realización de seguimientos tanto a permisos y concesiones como a contravenciones ambientales le permitió adquirir herramientas importantes para emitir conceptos técnicos imparciales acerca del estado de los recursos naturales y del manejo que se les esta dando en la región.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUA Y VIDA EN COLOMBIA. Apuntes y conclusiones foro Paipa 2007. Editorial Politécnico Grancolombiano. Colombia, 2009. Disponible en <http://site.ebrary.com/lib/biblioucaucasp/Doc?id=10287019&ppg=4>

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM. Guía de trámites ambientales. Neiva Colombia. 31 de Marzo de 2009.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM. Manual de procedimientos en Licencias y Permisos ambientales P-CAM-017. Neiva Colombia. 13 de Abril de 2011.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM. Manual de procedimientos en atención de contravenciones a la normatividad ambiental P-CAM-008. Neiva Colombia. 25 de Oct. de 2010.

FORO NACIONAL AMBIENTAL FNA. Las licencias ambientales y su proceso de reglamentación en Colombia. Bogotá, Colombia. Mayo de 2011.

GUARDELA, Luis y BARRIOS, Isamary. Colombia: ¿En la vía del desarrollo sostenible?. Revista de Derecho. Universidad del Norte. Ed No 26. Colombia. Barranquilla 206. Pág. 110 – 136.

GUISA SUAREZ, Leonardo. Efectividad de los instrumentos administrativos de sanción y exigencia de la reparación del daño ambiental en Colombia. Revista Estudios socio-jurídicos. Colombia 2009.

LACOUTURE, Hugues. Aproximación a las autoridades ambientales en Colombia. Revista de Derecho, Universidad del Norte. Ed. No 25. Colombia, Barranquilla 2006. Pág. 308 – 334.

LACOUTURE, Hugues. Administración regional de los recursos naturales renovables, Corporaciones Autónomas Regionales. Revista de Derecho, Universidad del Norte. Ed. No 26. Colombia, Barranquilla 2006. Pág. 307 – 338.

MAVDT. Camino hacia un país de propietarios, con desarrollo sostenible. Plan sectorial 2002 – 2006. República de Colombia. Bogotá 2002.

MAVDT, Unidad Administrativa del sistema de Parques Nacionales Naturales, WWF, Conservación Internacional y The Nature Conservancy. Reconocimiento de los Servicios Ambientales: Una Oportunidad para la Gestión de los Recursos Naturales en Colombia. Editado por Sergio Camilo Ortega. Bogotá 2008.

MAVDT, Dirección de licencias, permisos y trámites ambientales. Metodología para el cálculo de multas por infracción a la normativa ambiental, manual conceptual y

procedimental. Universidad de Antioquia. Corporación Académica Ambiental; Zárate Y., Carlos A.; et ál. Bogotá, D.C.: Colombia. Antioquia, 2010.

NIVIA, Elsa. Ecosistemas colombianos en peligro-Por cultivos de uso ilícito y estrategias de erradicación. En: Boletín de Ecofondo 25:19-25. Bogotá, Abril-Mayo 2004

OBSERVATORIO LEGISLATIVO. Procedimiento sancionatorio ambiental. Boletín numero 151. Bogotá Colombia. Enero de 2010.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL. Prosperidad para todos (2010 – 2014). República de Colombia. Bogotá. 2010.

PLAN DE DESARROLLO GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. "Haciendo el Cambio" 2012 - 2015. Neiva Huila. 2012.

SANCHEZ, Germán. Desarrollo y medio ambiente: Una mirada a Colombia. Fundación universitaria Autónoma de Colombia. Economía y Desarrollo. Vol. 1 No 1. Colombia Marzo de 2002.

SERRANO, C. y RODRÍGUEZ L. Seguimiento a permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas por las autoridades ambientales. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios. Colombia. Noviembre de 2007.

TOBASURA ACUÑA, Isaías. La política ambiental en los planes de desarrollo en Colombia 1990 – 2006. Revista Luna Azul. Ed No 22. Universidad de Caldas. Manizales. 2006.

URIBE VELEZ, Álvaro. Mano firme corazón grande, el camino de la confianza. Programa de gobierno. Bogotá Colombia. Mayo 6 de 2002.



## **ANEXOS**

**Anexo A. Acta visita de seguimiento licencias y permisos ambientales F-CAM-123**

	<b>ACTA VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> F-CAM-123
		<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 02 Sep 11

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE**

ACTA No. \_\_\_\_\_

**REFERENCIA:** \_\_\_\_\_  
**ASUNTO:** \_\_\_\_\_  
**LOCALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE VISITA:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DEL INFORME:** \_\_\_\_\_  
**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se otorgo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

Durante la inspección se estableció \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. CONCEPTO TÉCNICO**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. REQUERIMIENTOS**

\_\_\_\_\_

**4. RECOMENDACIONES**

\_\_\_\_\_


**5.** En caso de encontrarse impactos ambientales que ameriten la apertura de un proceso sancionatorio, se procederá a aplicar el formato referente al concepto técnico establecido en el proceso de Atención de contravenciones a la normatividad ambiental.

Preparado y elaborado por: \_\_\_\_\_

Funcionario: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

## Anexo B. Concepto técnico de seguimiento a concesión de aguas superficiales.

	<b>ACTA VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> F-CAM-123
		<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 02 Sep. 11

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE

**Acta No. 144**

**REFERENCIA:** Exp. 3 No 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 de 2010

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

**LOCALIZACIÓN:** Vereda La Esperanza- Municipio de Tesalia

**FECHA DE VISITA:** 03 de Octubre de 2011

**FECHA DEL INFORME:** 04 de Octubre de 2011

**ASISTENTES:** MARLEY ADRIANA COLLAZOS- Pasante CAM-DTO  
MILLER ANDRADE VARGAS – Usuario

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante radicado 13272 del 24 de noviembre de 2011, los señores Miller Andrade Vargas, Teresa Rodríguez de Castro, Iván Perdomo, Nelson Perdomo, Cayo Brand, Celestino Vargas Cerquera, Angelino Zúñiga Perdomo, Martha Zúñiga Perdomo, Carlos Ernesto Perdomo Trujillo, Dídimo Perdomo Andrade, Carlos Arbey Perdomo Perdomo, María Lourdes Castañeda de Perdomo, Martha Lucía Vega Gutiérrez y José Joaquín Casas Tamayo, a quienes se les otorgó un permiso de concesión de aguas superficiales para riego mediante resoluciones 2568, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2584 respectivamente, en la vereda La Esperanza, centro poblado de Pacarní jurisdicción del municipio de Tesalia, solicitaron la modificación del permiso de concesión de aguas superficiales.

#### 2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Durante la visita de seguimiento se determinó que en época de invierno no se hace uso del recurso hídrico puesto que no es necesario, y que solo se hace uso de este en los meses agosto, septiembre y octubre en los cuales se acentúa el verano.

#### 3. CONCEPTO TÉCNICO

Solo se está haciendo uso del recurso durante los meses de verano: agosto, septiembre y Octubre, el caudal captado es acorde con el caudal otorgado en la resolución que otorga

licencia, el permiso se encuentra dentro de su periodo de vigencia, el recurso está siendo utilizado para los usos solicitados y el sistema de captación es el mismo que se describe en el concepto técnico de visita.

#### **4. REQUERIMIENTOS**

Ninguno.

#### **5. RECOMENDACIONES**

Efectuar el cobro por concepto de Tasas por uso de agua de solo tres meses anuales: agosto, septiembre y octubre debido a que durante el resto del año no se está haciendo uso del recurso hídrico.

### **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Figura 4. Sistema de conducción del recurso mediante acequias.



Figura 5 Sitio de captación del recurso




Fuente: Elaboración propia.

**Preparado y elaborado por:** MARLEY ADRIANA COLLAZOS

**Funcionario:** Dirección Territorial Occidente CAM

**Cargo:** Pasante de Ingeniería Ambiental.

### Anexo C. Concepto técnico de seguimiento a permiso de ocupación de cauce.

	<b>ACTA VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> F-CAM-123
		<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 02 Sep. 11

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE

<b>ACTA No</b>	073
<b>REFERENCIA:</b>	Exp. 3 No 173 de 2010
<b>ASUNTO:</b>	<b>SEGUIMIENTO A PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE</b>
<b>LOCALIZACION:</b>	Vereda Bajo Retiro - Municipio de La Plata.
<b>FECHA DE VISITA:</b>	29 de Marzo de 2012
<b>FECHA DE INFORME:</b>	29 de Marzo de 2012
<b>ASISTENTES:</b>	Marley Adriana Collazos – Pasante de Ing. Ambiental CAM-DTO

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No 3369 del 08 de noviembre de 2010, se otorgó a nombre del señor WILLIAN IGNACIO RAMÓN MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.121.175 expedida en Neiva Huila, actuando como representante legal del consorcio C Y R con NIT 900.329.328-9, el permiso de ocupación de cauces permanentes para la construcción de captación en concreto armado de tipo fondo con rejilla metálica de entrada y canal en concreto armado sobre la fuente hídrica Río La Plata ubicado en la vereda Bajo Retiro del municipio de La Plata.

#### 2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Durante la inspección se realizó un recorrido por el sitio de coordenadas X: 793292 y Y: 750980 a una altura de 1153 msnm, con el fin de verificar si se realizaron los trabajos de construcción de la bocatoma para el abastecimiento del proyecto del minidistrito de riego El Tablón, obras consistentes en construcción de una bocatoma tipo lateral, con canal de aducción y muro de protección incluidos, y si se cumplieron con todas las recomendaciones técnicas realizadas.

#### 3. CONCEPTO TÉCNICO

Se estableció que se realizaron completamente las obras de construcción de la bocatoma en la fuente hídrica que abastecerá el proyecto, consistentes en: canal de aducción, en concreto armado, rejilla en varilla redonda sobre marco en ángulo metálico, muro lateral de protección y muro lateral de colección en concreto armado, teniéndose en cuenta las recomendaciones técnicas realizadas por parte de la autoridad ambiental presentándose la restitución del cauce a sus condiciones iniciales, no se encontraron residuos ni escombros sobre el cauce o sus taludes.

#### 4. REQUERIMIENTOS

Ninguno.

#### 4. RECOMENDACIONES

Realizar el auto de archivo del permiso de ocupación de cauces, lechos o playas, puesto que ya se culminaron completamente las obras de construcción de la bocatoma y se cumplieron con las recomendaciones técnicas aplicadas.

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO

Figura 6. Obras civiles construidas sobre el cauce del río.



Figura 7. Obras realizadas sobre el lecho del río.



Figura 9. Panorámica de las condiciones actuales del río.



Figura 8. Estructura construida sobre el cauce el río.




Fuente: Elaboración propia.

Preparado y elaborado por:

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA**  
Pasante de ingeniería ambiental – CAM DTO

**Anexo D. Concepto técnico de seguimiento a permisos de aprovechamiento forestal.**

	<b>ACTA VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> F-CAM-123
		<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 02 Sep. 11

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE**

**ACTA No** 187  
**REFERENCIA:** Exp. DTO-3-No -166 - 2010  
**ASUNTO:** **SEGUIMIENTO PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**  
**LOCALIZACION:** Casco Urbano- Municipio de Tesalia.  
**FECHA DE VISITA:** 28 de Noviembre de 2011  
**FECHA DE INFORME:** 28 de Noviembre de 2011  
**ASISTENTES:** Marley Adriana Collazos - Pasante de Ing. Ambiental CAM-DTO

**1. ANTECEDENTES**

Mediante documento DTO 295 de 2010 se otorga la autorización de aprovechamiento forestal de 34 arboles de varias especies forestales a la asociación de vivienda Gilberto Ramírez Almario de Tesalia – Huila.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TECNICOS EVALUADOS**

Durante la inspección se estableció que la compensación ambiental del aprovechamiento forestal, consistente en la siembra, mantenimiento y cuidado 200 arboles de especies nativas, de fácil adaptabilidad si fue realizada en su totalidad, además se evidenció el establecimiento de especies ornamentales en los espacios que quedaron como resultado de la erradicación de los árboles objeto del permiso.

**3. CONCEPTO TECNICO**

Con la ayuda de entidades educativas como el SENA la asociación de vivienda Gilberto Ramírez realizó la siembra de más de 200 árboles de las especies, cuchiyuyo, caucho, iguá, guacamayo, arrayán entre otros, en ronda de protección de un drenaje natural que se encuentra ubicado en cercanías a la urbanización, todos los individuos forestales se encuentran en buen estado.

#### 4. REQUERIMIENTOS

Ninguno

#### 5. RECOMENDACIONES

Realizar las adecuadas actividades de mantenimiento de las especies forestales sembradas, como rocería y abono hasta que estos se encuentren en edad adulta.

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO

Figura 11. Árboles utilizados en la siembra.



Figura 10. Jornada de siembra de los árboles.




Fuente: Elaboración Propia.

Preparado y elaborado por:

Funcionario: **MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA.**  
Cargo: Pasante de Ing. Ambiental CAM – DTO



**Anexo E. Acta de visita Licencia y/o permiso F-CAM-099.**

	<b>ACTA DE VISITA LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-099
		Versión: 1
		Fecha: 15 Ago 07

<b>REFERENCIA</b> _____	<b>TERRITORIAL</b> _____
<b>MUNICIPIO</b> _____	<b>VEREDA</b> _____
<b>DIRECCION</b> _____	<b>TELEFONO</b> _____
<b>ASUNTO</b> _____	

**SOLICITANTE** \_\_\_\_\_

**ASISTENTES** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FECHA VISITA** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre funcionario CAM  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Persona que atendió la visita  
C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Anexo F. Informe de visita y concepto técnico, evaluación de concesión de aguas superficiales F-CAM-106.**

	<b>INFORME DE VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO</b>	<b>Código: F-CAM-106</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 14 Ago 07</b>

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

CONSECUTIVO No. \_\_\_\_\_

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

SOLICITANTE (S): \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

LOCALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE VISITA: \_\_\_\_\_

FECHA DEL INFORME: \_\_\_\_\_

ASISTENTES: \_\_\_\_\_

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Radicado CAM \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida \_\_\_\_\_, residente \_\_\_\_\_, solicitó ante este despacho el permiso de Concesión de Aguas Superficiales de la fuente denominada \_\_\_\_\_, para ser destinado \_\_\_\_\_, en el predio denominado \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se expide Auto de Inicio de Trámite notificado y Aviso, notificados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. **Se establece que por concepto del servicio de evaluación, tramite y seguimiento, de Concesiones, Permisos Ambientales, Licencias Ambientales, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, conforme a lo previsto por el artículo 28 de la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, se tiene en cuenta el convenio Interinstitucional No. 236 de 19 de septiembre de 2.008, con otro si de fecha 27 de octubre de 2010, el cual amplía la vigencia del convenio por dos años, realizado entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, representada legalmente por REY ARIEL BORBÓN ARDILA, Director General y el señor HECTOR FALLA PUENTES, quien obra en nombre y representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DE CAFETEROS DEL HUILA.** (Lo anterior se registra en caso de que el usuario posea cédula cafetera, en caso contrario se omite). Mediante Oficio DTO de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, se solicitó publicación del Aviso en cartelera de la Alcaldía del municipio de \_\_\_\_\_, se hizo fijación de Aviso publicado en cartelera de la CAM con fecha de fijado de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y desfijado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Constancia Secretarial de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. En la cartelera de la alcaldía de \_\_\_\_\_ con fecha de fijado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y desfijado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ constancia secretarial de la Alcaldía de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con radicado CAM \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

---



---



---

**Sistemas de Captación**

---



---



---

**Aforos de la Fuente:**

---



---



---

Fuente	Caudal (Lts/ seg.)	COORDENADAS		Observaciones
		X	Y	

**Requerimientos de agua:**

---



---

**Restitución de sobrantes:**

---



---

**Perjuicio a terceros:**

---



---



---

**Servidumbre:**

---



---



---



---

**Oposiciones:**

---

---

---

### **3. CONCEPTO TÉCNICO**

---

---

---

<b>USOS</b>	<b>CANT</b>	<b>MODULO</b>	<b>Caudal (lts/seg)</b>
<b>TOTAL REQUERIDO</b>			

- El periodo de vigencia de la concesión se otorgará **por diez (10) años**.
- Se realizará una vista anual de seguimiento al Permiso de concesión de aguas otorgada.

### **4. RECOMENDACIONES**

- El Beneficiario deberá dar cumplimiento a los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 1594 de 1984 y Normas descritas en el Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- El Beneficiario o quien haga sus veces de representante de la concesión queda obligado a cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental.
- El Beneficiario de la concesión de aguas, deberá promover el cumplimiento a la legislación de la Ley 373 del 6 de junio de 1997, en lo referido al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual se obligarán a implementar y poner en funcionamiento un programa de uso eficiente y ahorro del agua, en lo relacionado con la reducción de pérdidas por infiltraciones, evaporaciones, fugas en tuberías, flotadores y llaves terminales.
- El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad, y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme al Artículo 122 del decreto 1541 de 1978.
- La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento la Concesión de Aguas concedida cuando encontrare variación en sus caudales o acorde a la conveniencia pública.

Preparado y elaborado por:

---

Funcionario CAM  
Cargo.

**Anexo G. Ejemplo de Informe de visita y concepto técnico de evaluación de concesión de aguas superficiales.**

	<b>INFORME Y CONCEPTO TÉCNICO, VISITA DE EVALUACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES</b>	Código: F-CAM-106
		Versión: 1
		Fecha: 14 Ago. 07

**DIRECCION TERRITORIAL DE OCCIDENTE  
No. 034**

**REFERENCIA:** Exp. DTO-3-099 de 2011  
**SOLICITANTE:** Hermides Campo Sánchez  
**ASUNTO:** **EVALUACIÓN CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES  
ACUEDUCTO INDIVIDUAL**  
**LOCALIZACIÓN:** Vereda El Choco Municipio de La Plata  
**FECHA DE VISITA:** 08 de febrero de 2012  
**FECHA DEL INFORME:** 16 de febrero de 2012  
**ASISTENTES:** MARLEY ADRIANA COLLAZOS- Pasante CAM-DTO  
 HERMIDES CAMPO SANCHEZ – Solicitante

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Radicado CAM 13167 de 21 de octubre de 2011, el señor HERMIDES CAMPO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.398.041 expedida en La Plata, residente en la vereda El Choco, jurisdicción del municipio de La Plata, solicitó ante este despacho el permiso de Concesión de Aguas Superficiales de la fuente denominada Quebrada Las Tablas, para ser destinado al consumo humano y uso domestico y beneficio de café, en el predio denominado Lote de Terreno. El día 26 de octubre de 2011 se expide Auto de Inicio de Trámite notificado y Aviso, notificados el 20 de enero de 2012. Se establece que por concepto del servicio de evaluación, tramite y seguimiento, de Concesiones, Permisos Ambientales, Licencias Ambientales, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, conforme a lo previsto por el artículo 28 de la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, se tiene en cuenta el convenio Interinstitucional No. 236 de 19 de septiembre de 2.008, con otro si de fecha 27 de octubre de 2010, el cual amplía la vigencia del convenio por dos años, realizado entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, representada legalmente por REY ARIEL BORBÓN ARDILA, Director General y el señor HECTOR FALLA PUENTES, quien obra en nombre y representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DE CAFETEROS DEL HUILA. Mediante Oficio DTO de 20 de enero de 2012, se solicitó publicación del Aviso en cartelera de la Alcaldía del municipio de La Plata, se hizo fijación de Aviso publicado en cartelera de la CAM con fecha de fijado de 23

de enero de 2012 y desfijado el 03 de febrero de 2012. Constancia Secretarial de 06 de Febrero de 2012. En la cartelera de la alcaldía de La Plata con fecha de fijado 24 de enero y desfijado el 03 de Febrero de 2012, constancia secretarial de la Alcaldía de La Plata del 04 de febrero de 2012, con radicado CAM 13586 de 15 de febrero de 2012.

## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

De acuerdo con los autos que anteceden y conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario 1541 del 1978, el día 08 de Febrero de 2012 se practicó visita de inspección ocular con el objeto de analizar la solicitud presentada por el señor HERMIDES CAMPO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.398.041 expedida en La Plata, residente en la vereda El Choco, jurisdicción del municipio de La Plata, a fin evaluar la solicitud de concesión de aguas.

La fuente de abastecimiento del sistema de captación corresponde al nacimiento denominado Las Tablas y el recurso es destinado a consumo humano y uso doméstico y beneficio de café. El uso del suelo de esta zona corresponde principalmente a cultivos de café, plátano y potreros en regulares condiciones asociados a los bosques de galería que son muy intervenidos por la ampliación de la frontera agrícola.

Para llegar a la vereda El Choco, se sigue por la vía que del municipio de La Plata conduce hacia Popayán desviándose a mano derecha por la vía que conduce hacia el salado hasta llegar a la vereda el Cocho donde se localiza el predio del señor HERMIDES CAMPO SANCHEZ.

**Sistemas de Captación:** El sistema captación se localiza en las coordenadas planas origen Bogotá X: 788785 y Y: 749402 a 1472 m.s.n.m y comprende una captación artesanal consistente en una poceta en tierra que recolecta el recurso por infiltración de un nacimiento de la cual mediante tubería de  $\frac{3}{4}$  " se conduce el recurso hasta un galón plástico, y a partir del cual mediante tubería de  $\frac{3}{4}$  " con reducción a  $\frac{3}{8}$  " se transporta el recurso hasta el predio para ser destinado a los usos solicitados.

**Aforos de la Fuente:** El día de la visita se realizó aforos por el método volumétrico a la fuente de agua denominada quebrada Las Tablas en el sitio de la captación obteniendo como resultado un caudal total de 2 L/s, correspondiente a una época de lluvias moderadas.

Cuadro 2. Datos de la fuente donde se realizo el aforo.

Fuente	Caudal (Lts/ seg.)	COORDENADAS		Observaciones
		X	Y	
Quebrada Las Tablas	2	788785	749402	El aforo se realizó en el sitio de captación.

**Requerimientos de agua:** Considerando los requerimientos de agua y de acuerdo a lo observado, el agua utilizada es para consumo humano y uso domestico y beneficio de café del predio.

**Restitución de sobrantes:** Por la topografía del terreno, los sobrantes van a dar al mismo drenaje natural para ser aprovechado por otros usuarios.

**Perjuicio a terceros:** El proyecto no repercute ni perjudica a terceros. Sin embargo se hace claridad que en el momento de presentarse alguna afectación de tipo ambiental o a terceros por las obras de conducción, transporte y/o entrega final, es responsabilidad de el señor HERMIDES CAMPO SANCHEZ como usuario, redimir los impases ocurridos, indicando claramente que el incumplimiento de las acciones aquí dispuestas son de obligatorio cumplimiento.

**Servidumbre:** Los permisos de servidumbre correrán por cuenta de los interesados. La concesión de aguas no implica la adjudicación de permisos de servidumbre según lo contemplado en el Decreto 1541 de 1978.

**Oposiciones:** De acuerdo a la publicación del AVISO en la cartelera de la CAM con fecha de fijado de de 23 de enero de 2012 y desfijado el 03 de febrero de 2012 y en la cartelera de la alcaldía del municipio de La Plata con fecha de fijado 24 de enero y desfijado el 03 de febrero de 2011, no se presentaron oposiciones.

### 3. CONCEPTO TÉCNICO

Es viable técnicamente otorgar el permiso de Concesión de Aguas Superficiales de la fuente hídrica denominada Quebrada Las Tablas a nombre del señor HERMIDES CAMPO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.081.398.041 de La Plata, actuando como poseedor del predio denominado Lote de Terreno, en una cantidad total de 0.105 Lit/seg, distribuidos así:

Cuadro 3. Usos del recurso y caudal requerido.

USOS	CANT	MODULO	Caudal (Its/seg)
Consumo humano y uso domestico	10 Personas	0.003 Lit/seg/Per	0.03
Beneficio ecológico de café	1.5 Has	0,05 Lit /seg/Ha	0.075
<b>TOTAL REQUERIDO</b>			0.105

- El periodo de vigencia de la concesión se otorgará **por diez (10) años**.
- Se realizará una vista anual de seguimiento al Permiso de concesión de aguas otorgada.

#### 4. RECOMENDACIONES

- El Beneficiario deberá dar cumplimiento a los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 1594 de 1984 y Normas descritas en el Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- El Beneficiario o quien haga sus veces de representante de la concesión queda obligado a cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental.
- El Beneficiario de la concesión de aguas, deberá promover el cumplimiento a la legislación de la Ley 373 del 6 de junio de 1997, en lo referido al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual se obligarán a implementar y poner en funcionamiento un programa de uso eficiente y ahorro del agua, en lo relacionado con la reducción de pérdidas por infiltraciones, evaporaciones, fugas en tuberías, flotadores y llaves terminales.
- El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad, y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme al Artículo 122 del decreto 1541 de 1978.
- La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento la Concesión de Aguas concedida cuando encontrare variación en sus caudales o acorde a la conveniencia pública.

#### REGISTRO FOTOGRAFICO

Figura 12. Poceta que recolecta el recurso.

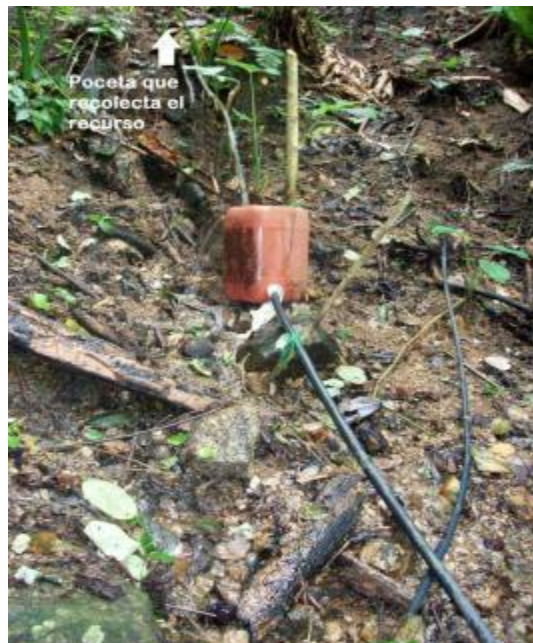




Figura 13. Sistema de captación de las aguas.



Figura 14. Sistema de captación y conducción del recurso hídrico.



Fuente: Elaboración propia

Preparado y elaborado por:

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS C.**  
Pasante de Ing. Ambiental DTO

**ANDREA LORENA REAL R.**  
VBo. Profesional Universitario

**Anexo H. Concepto técnico de seguimiento a medida preventiva F-CAM-164.**

	<b>CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-164
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 3 Ago 09

**DEPENDENCIA:** \_\_\_\_\_

**REFERENCIA:** \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIZACION:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE VISITA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DEL INFORME:** \_\_\_\_\_

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. CONCEPTO TÉCNICO**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3.1. CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3.2. INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN**

---

---

---

**3.3. RECUPERACION AMBIENTAL**

---

---

---

**4. CONCLUSIONES**

---

---

---

**5. RECOMENDACIONES**

---

---

---

Preparado y elaborado por:

---

Funcionario CAM  
Cargo.

**Anexo I. Informe técnico visita de seguimiento a contravenciones ambientales y autos de prueba F-CAM-120.**

	<b>INFORME TECNICO VISITA DE SEGUIMIENTO</b>	Código:	F-CAM-120
		Versión:	1
		Fecha:	17 Oct 07

**DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE**

**CONSECUTIVO No.** \_\_\_\_\_  
**REFERENCIA:** \_\_\_\_\_  
**ASUNTO:** \_\_\_\_\_  
**INFRACTOR:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE VISITA:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE INFORME:** \_\_\_\_\_  
**LUGAR DE LA VISITA:** \_\_\_\_\_

**1. ANTECEDENTES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. VERIFICACION DE LOS HECHOS**

Según la visita realizada al sitio se pudo verificar lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. CONCEPTO TECNICO**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. REQUERIMIENTOS**

\_\_\_\_\_

**5. RECOMENDACIONES**

\_\_\_\_\_

Es el informe de:

\_\_\_\_\_  
Funcionario CAM  
Cargo.

## Anexo J. Ejemplo de concepto técnico de seguimiento a medida preventiva.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>Código:</b> F-CAM-164
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 3 Ago 09

### DIRECCION TERRITORIAL DE OCCIDENTE

<b>REFERENCIA:</b>	Radicado: 9587
<b>ASUNTO:</b>	<b>SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA</b>
<b>LOCALIZACION:</b>	Vereda San Bartolo Municipio de La Argentina
<b>FECHA DE VISITA:</b>	25 De Octubre de 2011
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	25 De Octubre de 2011
<b>ASISTENTE:</b>	MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA - Pasante de ingeniería ambiental – CAM DTO

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Medida Preventiva No. 1777 del 10 de Agosto de 2011, se impone al señor LEONARDO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.640.198 expedida en La Plata (Huila); una medida preventiva consistente en la suspensión inmediata del vertimiento de aguas residuales domésticas sobre el zanjón hídrico sin nombre ubicado en la vereda San Bartolo; hasta tanto se realicen las obras necesarias para evitar el vertimiento sobre dicha fuente hídrica; ya que con dicha actividad se genera afectación a los recursos naturales y al medio ambiente.

#### 2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Se realizó una visita de inspección ocular al predio denominado “La Esmeralda” ubicado en la vereda San Bartolo Jurisdicción del municipio de La Argentina de propiedad del señor Leonardo medina, se hizo un recorrido por puntos de generación de aguas residuales con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo impuesto en resolución de medida preventiva.

#### 3. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo observado en la visita se concluye que:

Se suspendió el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre el zanjón hídrico sin nombre ubicado en la vereda San Bartolo y que abastece la bocatoma del acueducto de la vereda El Rosario, para esto fueron realizadas todas las obras necesarias para evitar la contaminación en el predio denominado La Esmeralda de propiedad del señor Leonardo Medina, ubicado en la vereda San Bartolo jurisdicción del Municipio de La Argentina, consistentes en la construcción de una batería sanitaria y con su respectivo pozo séptico.

### 3.1. CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN

El señor LEONARDO MEDINA dio estricto cumplimiento a lo ordenado y exigido por la Resolución No. 1777 del 10 de Agosto de 2011.

### 3.2. INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN

- Estricto cumplimiento a la medida preventiva.

### 3.3. RECUPERACION AMBIENTAL

-Se espera que con las medidas ambientales realizadas la capacidad del bien de protección ambiental afectado vuelva a las condiciones en que se encontraba antes de la afectación.

## 4. CONCLUSIONES

Cumplimiento total a la medida preventiva impuesta.

## 5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Figura 15. Batería sanitaria construida.




Figura 16. Pozo séptico construido.



Fuente: Elaboración propia.

Preparado y elaborado por: **MARLEY ADRIANA COLLAZOS C.**  
Pasante de Ing. Ambiental DTO

**Anexo K. Ejemplo de concepto técnico visita de inspección ocular ordenada por auto de pruebas.**

	<b>CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-164
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 3 Ago 09

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE**

**REFERENCIA:** Radicado 13323  
**ASUNTO:** **VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS.**  
**LOCALIZACIÓN:** Vereda La Línea – Municipio de La Plata  
**FECHA DE VISITA:** 06 De Marzo de 2012  
**FECHA DEL INFORME:** 06 De Marzo de 2012  
**ASISTENTES:** MARLEY ADRIANA COLLAZOS C. – Pasante de Ing. Ambiental CAM – DTO  
FERNANDO GONZALES

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución No. 0227 del 14 de Febrero de 2012, se impuso al señor FERNANDO GONZALEZ TRIANA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.841.693 expedida en garzón Huila, residente en la vereda La Línea del Municipio de La Plata, una medida preventiva consistente en la suspensión inmediata del establecimiento del cultivo de lulo establecido en la zona de protección de la fuente hídrica denominada quebrada Cuchayaco. Mediante auto de pruebas No. 024 del 22 de febrero de 2012 se ordena la práctica de una visita de inspección ocular al predio denominado San José, localizado en la vereda La Línea jurisdicción del municipio de La Plata, con el fin de establecer si se ha dado cumplimiento a lo impuesto a través de medida preventiva No. 0227 del 14 de febrero de 2012.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

Durante la visita de inspección ocular al predio San José, ubicada en la vereda La Línea jurisdicción del municipio de La Plata, se realizo un recorrido por el cultivo de lulo que se encuentra establecido sobre la margen de la quebrada Cuchayaco de propiedad del señor FERNANDO GONZALES TRIANA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.841.693 expedida en garzón Huila, con el objetivo de verificar si se presentó el cumplimiento de lo establecido en la resolución de medida preventiva consistente en la suspensión inmediata del cultivo que se encuentra dentro de la zona de protección de dicha quebrada.

### **3. CONCEPTO TÉCNICO**

De acuerdo a lo observado en la visita se concluye que:

El señor Fernando Gonzales, propietario del cultivo de lulo erradicó la totalidad de plantas que se encontraban dentro de la zona de protección de la quebrada Cuchayaco, también realizó la siembra de algunos árboles de la especie nacedero en el área donde se erradicaron las plántulas, y ubicó en la zona inferior del cultivo una lona con el fin de controlar los gases vapores provenientes de los agroquímicos utilizados en el cultivo de lulo. Y no se evidenció el manejo inadecuado de envases y desechos de agroquímicos.

#### **3.1. CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN**

El Señor Fernando Gonzales, en calidad de arrendatario del predio de propiedad del señor Marcos Ortiz y Propietario del cultivo establecido en dicho predio cumplió en su totalidad con lo impuesto mediante resolución de medida preventiva No 0227 del 14 de febrero de 2012.

#### **3.2. INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN**

-N.A

#### **3.3. RECUPERACION AMBIENTAL**

Se espera que el bien de protección ambiental presente la recuperación ambiental esperada, debido a que se realizaron correctamente todas las actividades impuestas en la medida preventiva.

### **4. CONCLUSIONES**

Cumplimiento total a los compromisos de la resolución de medida preventiva.

### **5. RECOMENDACIONES**

Ninguna.

Preparado y elaborado por:

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA**

Pasante de Ing. Ambiental – CAM DTO



## REGISTRO FOTOGRAFICO

Figura 17. Área dentro de la zona de protección de la quebrada donde se erradicaron las plántulas de lulo.



Figura 18. Sitios donde se erradicaron plántulas de lulo.



Figura 19. Lugar donde se ubico la lona y se sembraron los árboles de nacedero.



Fuente: Elaboración propia.

## Anexo L. Concepto técnico de seguimiento a material forestal donado.

	<b>INFORME TECNICO VISITA DE SEGUIMIENTO</b>	Código:	F-CAM-120
		Versión:	1
		Fecha:	17 Oct 07

### DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE

**CONSECUTIVO No.** 086  
**REFERENCIA:** Exp. DTO 1 No. 083 de 2011  
**ASUNTO:** **SEGUIMIENTO A MADERA DONADA**  
**INFRACTOR:** Consorcio Interriego  
**FECHA DE VISITA:** 02 de Noviembre de 2011  
**FECHA DE INFORME:** 02 de Noviembre de 2011  
**LUGAR DE LA VISITA:** Malecón del río La Plata.

#### 1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la resolución sancionatoria No. 2167 del 07 de octubre de 2011, donde se declara responsable a CONSORCIO INTERRIEGO, identificado con NIT 900.322.664-7, representado legalmente por el señor JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ PETRO, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.019.949 de Cereté (Córdoba), con el decomiso definitivo del siguiente producto forestal: 150 unidades de estantillos con medidas de 2 m de largo, 0.10 cm de ancho y 0.10 cm de alto para un total de 3 m<sup>3</sup>. Esta territorial se dispone realizar una visita de seguimiento al material forestal decomisado, para determinar en que se utilizo.

#### 2. VERIFICACION DE LOS HECHOS

Según la visita realizada al sitio se pudo verificar lo siguiente:

Según la resolución de autorización de donación de madera No. 2218 del 19 de octubre de 2011 se ordena la baja y se autoriza la donación del material forestal decomisado, teniendo en cuenta el acta de salida del almacén de dicho material donde se hace entrega de los productos forestales consistentes en 150 unidades de estantillos con medidas de 2 m de largo, 0.10 cm de ancho y 0.10 cm de alto para un total de 3 m<sup>3</sup> al señor CARLOS EFREN MEDINA como representante de la Alcaldía Municipal de La Plata quien justifica la utilización de dicho material forestal en la realización de labores de construcción y adecuación del Malecón del Río La Plata y se determina que efectivamente el material donado por la corporación fue utilizado para tal fin.

Es el informe de:

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS C.**  
Pasante de Ing. Ambiental DTO.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Figura 21. Material forestal utilizado a un costado de la vía.



Figura 20. Material forestal utilizado en el aislamiento del río.



Figura 22. Material forestal donado utilizado en el aislamiento del sitio donde se ubicará el malecón del río La Plata.



Fuente: Elaboración propia.

Anexo M. Presentación de denuncia F-CAM-014.

	<b>PRESENTACION DE DENUNCIA</b>	Código:	F-CAM-014
		Versión:	1
		Fecha:	02 Ago 06

**Lugar:** \_\_\_\_\_

**Asunto:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_  
**Vereda:** \_\_\_\_\_  
**Predio:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_

➤ **DATOS DEL POSIBLE CONTRAVENTOR**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

➤ **DATOS DEL DENUNCIANTE**

**Nombre (opcional):** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad No:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**Anexo N. Concepto técnico de visita, atención a denuncias por contravenciones ambientales F-CAM-016.**

	<b>CONCEPTO TECNICO DE VISITA</b>	Código:	F-CAM-016
		Versión:	3
		Fecha:	20 Jun 11

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA**

**CONSECUTIVO No.** \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** \_\_\_\_\_ *(Definición de la contravención)*

**DENUNCIANTE:** \_\_\_\_\_ *(Nombre)*

**FECHA DE VISITA:** \_\_\_\_\_ *(día, mes y año)*

**FECHA DE INFORME:** \_\_\_\_\_ *(día, mes y año)*

**LUGAR DE LA VISITA:** \_\_\_\_\_ *(Lo más exacto posible)*

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_ *(Nombre de las personas que participaron de la visita)*

**1. VERIFICACION DE LOS HECHOS**

*(Descripción detallada de los hechos)*

**1.1. FACTOR DE TEMPORALIDAD.**

*(Descripción del tiempo real ó aproximado utilizado para causar la afectación.....) y (Aplicación según Resolución 2086 del 25 de octubre de 2010, artículo 7° parágrafo 3.)*

$\alpha$  = \_\_\_\_\_ *Factor de Temporalidad, estimado en a partir del formato - Multas CAM, hoja de cálculo "Beneficio Ilícito – temporalid"*

$d$  = \_\_\_\_\_ *Numero de días de la infracción – Diligenciar el número de días "Beneficio Ilícito – temporalid"*

**2. IDENTIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR O PERSONAS QUE INTERVINIERON**

*(Nombre(s) completos en lo posible)*

**3. DEFINIR marcar (x):**

- **AFECTACION AMBIENTAL (\_\_\_)**
- **NO SE CONCRETA EN AFECTACIÓN PERO QUE GENERA UN RIESGO (NIVEL DE AFECTACIÓN POTENCIAL) (\_\_\_)**

Si se define que solo existe afectación ambiental diligenciar los puntos del numeral 4; si solamente establece que genere un riesgo potencial diligenciar los numerales 5; en caso de definir los dos tipos de afectaciones diligenciar los puntos 4 y 5.

**4. AFECTACION AMBIENTAL "Descripción de recursos afectados"**

**4.1 LINEA BASE AMBIENTAL DEL SECTOR (DIRECTA E INDIRECTA) Y VALORACION AMBIENTAL**

*(Descripción detallada)*

## 4.2. EVALUACION DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACION

### 4.2.1. IDENTIFICACION DE LOS BIENES DE PROTECCION AFECTADOS Y ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS AMBIENTALES

*Establecer las diferentes actividades vs los elementos o bienes de protección afectados.*

ACTIVIDAD QUE GENERA AFECTACION	BIENES DE PROTECCION													
	MEDIO BIOFÍSICO							MEDIO SOCIOECONÓMICO						
	AIRE	SUELO Y SUBSUELO	AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA	FLORA	FAUNA	UNIDADES DEL PAISAJE	OTROS	USOS DEL TERRITORIO	CULTURA	INFRAESTRUCTURA	HUMANOS Y ESTÉTICOS	ECONOMÍA	POBLACIÓN	OTROS
ACTIVIDAD 1														
ACTIVIDAD 2														
ACTIVIDAD 3														

*(Descripción detallada)*

### 4.2.2. LISTADO DE IMPACTOS AMBIENTALES RELEVANTES GENERADOS A LOS RECURSOS

*(Debe identificarse todas los impactos que se generen conforme al manual de tasación de multas resolución 2086 de 2010, Tabla 4. Acciones con Impacto Ambiental Potencial)*

*(Señalar el impacto y describirlo detalladamente)*

### 4.2.3. VALORACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACIÓN (Tener como referencia el manual conceptual y procedimental – Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental)

*(Aplicación de la Resolución 2086 del 25 de octubre de 2010, artículo 7° primera tabla)*

**a) Intensidad (IN):** 1 ( )      4 ( )      8 ( )      12 ( )

*(Definir el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección) Describir*

**b) Extensión (EX):** 1 ( )      4 ( )      12 ( )

*(Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno)*

**c) Persistencia (PE):**              1 ( )      3 ( )      5 ( )

*(Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción)*

**d) Reversibilidad (RV):**    1 ( )      3 ( )      5 ( )

(Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.)

e) **Recuperabilidad (MC):** 1 ( )      3 ( )      10 ( )

(Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental.)

Se utiliza esta tabla para cuando son más de dos impactos y se aplica el promedio de la sumatoria final como aparece en la siguiente tabla.

Impacto	Intensidad	Extensión	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$
Impacto 1						0
Impacto 2						0
Impacto 3						0
Impacto 4						0
Impacto n						0
<b>I PROMEDIO</b>						0

#### 4.2.4. CALIFICACION Y CUALIFICACION DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACION

Se aplica de acuerdo al resultado de la tabla anterior....

CALIFICACION	MEDIDA CUALITATIVA	IMPORTANCIA DE LA AFECTACION (I)	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$ "promedio para varios impactos"
IMPORTANCIA (I)	IRRELEVANTE	8	0
	LEVE	9-20	0
	MODERADO	21-40	0
	SEVERO	41-60	0
	CRITICO	61-80	0

**5. EVALUACION DEL RIESGO** (Para aquellas infracciones que no se concreta la afectación ambiental se evalúa el riesgo.) (Tener como referencia el manual conceptual y procedimental – Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental)

##### 5.1. IDENTIFICACION DE AGENTES DE PELIGRO

• **Agentes químicos:**

Corrosivos ( ), reactivos ( ), explosivos ( ), tóxicos ( ), inflamables ( ), otros ( ) cual? \_\_\_\_\_

• **Agentes físicos:**

Material en suspensión ( ), agua de inundación ( ), polvo de cemento ( ), otros ( ) cual? \_\_\_\_\_

• **Agentes biológicos:**

Virus ( ), bacterias ( ), otros ( ) cual? \_\_\_\_\_

• **Agentes energéticos:**

Calor ( ), presión ( ), radiación electromagnética ó UV ( ), radiactividad ( ), otros ( ) cual? \_\_\_\_\_

## 5.2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES AFECTACIONES ASOCIADAS

### 5.2.1. POTENCIALES IMPACTOS A GENERAR A LOS RECURSOS

Se debe diligenciar el T-CAM \_\_\_\_\_ **“Multas - Contravención a la normativa ambiental Importancia de afectación y magnitud potencial de la afectación”** y anexarlo (Debe identificarse todos los impactos que se generen conforme al manual de tasación de multas resolución 2086 de 2010, Tabla 4. Acciones con Impacto Ambiental Potencial)

(Señalar el impacto y describirlo detalladamente)

### 5.2.2. MAGNITUD POTENCIAL DE LA AFECTACIÓN (m)

(Aplicación de la Resolución 2086 del 25 de octubre de 2010, artículo 7° primera tabla)

a) **Intensidad (IN):** 1 ( )      4 ( )      8 ( )      12 ( )

(Definir el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección) Describir

b) **Extensión (EX):** 1 ( )      4 ( )      12 ( )

(Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno)

c) **Persistencia (PE):**              1 ( )      3 ( )      5 ( )

(Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción)

d) **Reversibilidad (RV):** 1 ( )      3 ( )      5 ( )

(Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.)

e) **Recuperabilidad (MC):** 1 ( )      3 ( )      10 ( )

(Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental.)

Se utiliza esta tabla para cuando son más de dos impactos y se aplica el promedio de la sumatoria final como aparece en la siguiente tabla.



Impacto	Intensidad	Extensión	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$
Impacto 1						0
Impacto 2						0
Impacto 3						0
Impacto 4						0
Impacto n						0
<b>I PROMEDIO</b>						0

### 5.3. CALIFICACION Y CUALIFICACION DE LA POTENCIAL AFECTACION

Seleccionar y aplicar de acuerdo al resultado del cuadro anterior....

CALIFICACION	CRITERIO DE VALORACIÓN DE AFECTACIÓN	IMPORTANCIA DE LA AFECTACIÓN (I)	MAGNITUD POTENCIAL DE LA AFECTACIÓN (M).	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$
IMPORTANCIA (I)	IRRELEVANTE	8	= 20	
	LEVE	9-20	= 35	
	MODERADO	21-40	= 50	
	SEVERO	41-60	= 65	
	CRÍTICO	61-80	= 80	

**Nota:** El rango o intervalo establecido no implica que para el presente caso se tenga que imponer una sanción pecuniaria sino que debe tenerse en cuenta además las medidas señaladas en la ley 1333 de 2009.

### 5.4. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (o)

Seleccionar de acuerdo a la evaluación y se debe sustentar la probabilidad de ocurrencia del hecho.

Criterio	Valor de probabilidad de ocurrencia
Muy alta	1
Alta	0.8
Moderada	0.6
Baja	0.4
Muy baja	0.2

### 5.5. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

Seleccionar la valoración del riesgo de afectación ambiental de acuerdo a la potencial afectación y probabilidad *“En aquellos casos en los cuales confluyen dos o más*

infracciones que generen riesgo potencial de afectación, se realiza un promedio de sus valores.”.

Probabilidad / Afectación	Irrelevante [20]	Leve [35]	Moderado [50]	Severo [65]	Crítico [80]
Muy alta [1]	20	35	50	65	80
Alta [0.8]	16	28	40	52	64
Moderada [0.6]	12	21	30	39	48
Baja [0.4]	8	14	20	26	32
Muy baja [0.2]	4	7	10	13	16

#### **6. NECESIDAD DE IMPONER MEDIDA PREVENTIVA**

Establecimiento de la necesidad de imponer medida preventiva **SI** \_\_\_\_\_ **NO** \_\_\_\_\_

#### **7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS**

*(Detalladamente)*

#### **8. CONVENIENCIA DE PRACTICAR OTRAS PRUEBAS.**

*(Describir detalladamente)*

#### **9. REGISTRO FOTOGRAFICO**

*(Agregar soporte fotográfico y detalles de la ubicación del registro fotográfico) XXX*

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO  
que aprueba el informe

**Anexo O. Ejemplo de concepto técnico de visita en atención a denuncia por contravención ambiental.**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA, ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>	Código:	F-CAM-016
		Versión:	3
		Fecha:	20 Jun 11

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE**

**CONSECUTIVO No.** 317

**ASUNTO:** **DENUNCIA SOBRE CONTAMINACIÓN DE FUENTE HÍDRICA CON AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO.**

**DENUNCIANTE:** Comunidad de Pacarní.

**FECHA DE VISITA:** 30 de diciembre de 2011

**FECHA DE INFORME:** 30 de diciembre de 2011

**LUGAR DE LA VISITA:** Centro Poblado de Pacarní – Jurisdicción del Municipio de Tesalia.

**ASISTENTES:** Judith Manchola – Representante comunidad  
José Heberth Medina – Representante comunidad  
Marley Adriana Collazos C – CAM DTO

**1. VERIFICACION DE LOS HECHOS**

Mediante la denuncia con radicado CAM 13426 del 29 de diciembre de 2011, presentada por parte de la comunidad del Centro Poblado de Pacarní se pone en conocimiento de la corporación una posible contravención ambiental consistente en la contaminación de una fuente hídrica con las aguas residuales domesticas provenientes del alcantarillado en dicho centro poblado, jurisdicción del municipio de Tesalia.

Se realizó una visita al Centro Poblado de Pacarní con el objetivo de verificar los hechos objeto de la denuncia, en compañía de la señora Judith Manchola y el Señor José Heberth Medina como representantes de la comunidad se hizo un recorrido por varias cámaras de inspección del alcantarillado que se encuentran ubicadas cerca a la fuente hídrica denominada Quebrada Los Bollos. En el punto de coordenadas X: 819858 y Y: 780371 a una altura de 1084 msnm se encuentra ubicada una cámara de inspección que según manifestaciones de la comunidad ha presentado rebosamientos que tienen como fuente receptora a la quebrada Los Bollos, en la cámara de inspección ubicada en las coordenadas X: 819890 y Y: 780340 a una altura de 1075 msnm a menos de 10 metros de la fuente hídrica en mención también se han presentado rebosamientos que van a dar a la quebrada. La alcantarilla que se ubica en las coordenadas X: 819927 y Y: 780083 a

una altura de 1055 msnm sobre la vía por donde transitan los vehículos que se dirigen a la ciudad de Neiva se encuentra rebosada permanentemente y las aguas residuales domesticas corren por un tramo de la cuneta que se encuentra a un costado de la vía hasta el punto de coordenadas X: 820016 y Y: 780057 donde caen a la misma quebrada, es constante la presencia de malos olores y mosquitos en el sector lo que genera riesgo sanitario para las personas que viven en los alrededores, otra alcantarilla que se encuentra rebosada permanentemente es la que se ubica en las coordenadas X: 819785 y Y: 780037 cerca a la estación de gasolina, aquí también hay presencia de malos olores y las aguas residuales corren por la cuneta a la orilla de la vía.

Finalmente se ubicó otro vertimiento directamente sobre la quebrada en el sitio de coordenadas X: 820064 y Y: 779932 a 1030 msnm muy cerca al sistema de tratamiento que no se encuentra en funcionamiento, en éste punto se vierten gran cantidad de las aguas residuales provenientes de alcantarillado del centro poblado.

Según versiones de la comunidad las obras del alcantarillado no fueron diseñadas correctamente y la en la tubería que fue remplazada se utilizaron tubos de menor diámetro que los que existían anteriormente lo que genero los rebosamientos, la información reportada es que en las redes principales se utilizaron tubos de 8" y en las redes domiciliarias se utilizó tubería de 6".

Se determina que si existe afectación ambiental debido a la contaminación de la fuente hídrica denominada Quebrada Los Bollos con las aguas residuales domésticas provenientes del alcantarillada del Centro Poblado de Pacarní.

#### **1.1. FACTOR DE TEMPORALIDAD.**

$\alpha = 1.7335$

$d = 90$

#### **2. IDENTIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR O PERSONAS QUE INTERVINIERON EMPRESAS PÚBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P**

#### **3. DEFINIR marcar (x):**

**AFECTACION AMBIENTAL (X)**

**NO SE CONCRETA EN AFECTACIÓN PERO QUE GENERA UN RIESGO (NIVEL DE AFECTACIÓN POTENCIAL) (\_\_\_)**

#### **4. AFECTACION AMBIENTAL “Descripción de recursos afectados”**

##### **4.1 LINEA BASE AMBIENTAL DEL SECTOR (DIRECTA E INDIRECTA) Y VALORACION AMBIENTAL**

Recursos hídricos presentes en la zona.

## 4.2. EVALUACION DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACION

### 4.2.1. IDENTIFICACION DE LOS BIENES DE PROTECCION AFECTADOS Y ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 4. Actividades que generan afectación Vs elementos o bienes de protección afectados.

ACTIVIDAD QUE GENERA AFECTACION	BIENES DE PROTECCION													
	MEDIO BIOFÍSICO							MEDIO SOCIOECONÓMICO						
	AIRE	SUELO Y SUBSUELO	AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA	FLORA	FAUNA	UNIDADES DEL PAISAJE	OTROS	USOS DEL TERRITORIO	CULTURA	INFRAESTRUCTURA	HUMANOS Y ESTÉTICOS	ECONOMÍA	POBLACIÓN	OTROS
Vertimiento de ARD en la Quebrada Los Bollos			X											

### 4.2.2. LISTADO DE IMPACTOS AMBIENTALES RELEVANTES GENERADOS A LOS RECURSOS

Contaminación de la fuente hídrica denominada Quebrada Los Bollos con las aguas residuales domesticas provenientes del alcantarillado del centro poblado de Pacarní.

### 4.2.3. VALORACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACIÓN

**a) Intensidad (IN):** 1 ( )      4 ( X )      8 ( )      12 ( )

Se define que el vertimiento de las aguas residuales domesticas en la fuente hídrica afecta directamente el bien de protección ambiental.

**b) Extensión (EX):** 1 ( )      4 ( X )      12 ( )

En cuanto al área de influencia del impacto la alteración incide en un área determinada entre una (1) hectárea y cinco (5) hectáreas.

**c) Persistencia (PE):**      1 ( )      3 ( X )      5 ( )

En relación al tiempo de permanencia del efecto desde su aparición hasta que el bien retorne a las condiciones previas a la acción, se considera que la afectación no es permanente en el tiempo, se establece un plazo temporal de manifestación entre seis meses y cinco años.

**d) Reversibilidad (RV):** 1 ( )      3 ( X )      5 ( )

En relación con la capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales una vez se haya dejado de

actuar sobre el ambiente y debido a los procesos de sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio se puede realizar en un periodo entre uno (1) y diez (10) años.

**e) Recuperabilidad (MC): 1 ( )      3 ( X )      10 ( )**

La capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión en caso de que la afectación pueda eliminarse por la acción al establecerse las oportunas medidas correctivas.

Cuadro 5. Este cuadro se utiliza para cuando son mas de dos impactos y se aplica el promedio de la sumatoria final.

Impacto	Intensidad	Extensión	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$
Vertimiento de ARD en la Quebrada Los Bollos	4	4	3	3	3	29
I PROMEDIO						29

#### 4.2.4. CALIFICACION Y CUALIFICACION DE LA IMPORTANCIA DE LA AFECTACION

Cuadro 6. Se aplica de acuerdo al resultado del cuadro anterior.

CALIFICACION	MEDIDA CUALITATIVA	IMPORTANCIA DE LA AFECTACION (I)	$I = (3 \times IN) + (2 \times EX) + PE + RV + MC$ "promedio para varios impactos"
IMPORTANCIA (I)	IRRELEVANTE	8	0
	LEVE	9-20	0
	<b>MODERADO</b>	<b>21-40</b>	<b>29</b>
	SEVERO	41-60	0
	CRITICO	61-80	0

Nota: En este caso no se evalúa el riesgo debido a que la actividad se definió como afectación ambiental.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Figura 23. Alcantarilla que ha presentado rebosamientos.



Figura 24. Alcantarilla que ha presentado rebosamientos.



Figura 26. Las ARD provenientes de la alcantarilla fluyen por la vía principal del centro poblado.



Figura 25. Alcantarilla sobre la vía que se encuentra rebosada permanentemente.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 27. Alcantarilla a un costado de la estación de gasolina que permanece rebosada todo el tiempo.



Figura 28. Canal por donde el ARD proveniente de las alcantarillas rebosadas fluye hacia la quebrada Los Bollos.



Fuente: Elaboración propia


Preparado y elaborado por:

**MARLEY ADRIANA COLLAZOS**  
Pasante de Ing. Ambiental CAM - DTO

**RUBEN DARÍO ALVAREZ**  
Profesional Universitario CAM- DTO



**Anexo P. Tabla de control licencias y permisos ambientales T-CAM-004.**

	<b>TABLA DE CONTROL DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> T-CAM-004
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Fecha:</b> 27 Abr 09

Dependencia	Radicado Solicitud		Asunto	Clase de Negocio	Interesado	Predio	Propietario	No. C.C. - Nit	Dirección Notificación y envío de Facturas
	No. Radicado	Fecha							

No. Teléfono fijo o Móvil	Mpio	Vereda	Corriente	Coordenadas planas				Requerimiento de información			
				Captación		Predio		No. Oficio Salida	Fecha	No. Radicado	Fecha
				X	Y	X	Y				

Funcionario	Requerimiento Diagnostico de Alternativas y T. referencia (si aplica)		Presentación de alternativas		Auto de Inicio	Selección de alternativa		Expediente	Liquidación Costos Evaluación	Liquidación Costos Seguimiento
	No. Oficio Salida	Fecha	No. Radicado	Fecha		No Resolución	Fecha			

Notifica	Recibo de pago Evaluación y seguimiento	Publicación					Constancia Secretarial		Oposiciones	
		Aviso CAM		Aviso Alcaldía		Hace saber	Alcaldía	CAM	No Radicado	Fecha
		Fijación	Desfijación	Envío	Recepción					

Visita de Evaluación	Solicitud de información a otras entidades				Solicitud de información al Interesado				Auto de Trámite de reunida la Información	Concepto Técnico
	No. Oficio Salida	Fecha	No. Radicado	Fecha	No. Oficio Salida	Fecha	No. Radicado	Fecha		

Resolución			Fecha Notificación	Interpuso Recurso		Envío a RCA		Resuelve RCA y envío a DT		Resolución Recurso		Notificación Recurso
Numero	Fecha	Duración años		No Radicado	Fecha	No Memo	Fecha	No Memo	Fecha	Numero	Fecha	


Caracterización			Caudal (Lit/Seg)		No de Habitantes	No de Animales			Superficie (Has)		
Caudal (l/s)	Sólido Suspendido (mg/l)	DBO (mg/l)	Medido	concesionado		Reses	Aves	Otros	Irrigable	Con Riego	Total

Clase de Cultivos (Has)				Otros Usos			Fuerza Hidráulica		No. Cedula Catastral	No. Matricula Inmobiliaria
Arroz	Tabaco	Cacao	Otros	Acueducto	Industrial	Recreativo	Lts/seg	Kw o Hp		

Días Total Tramite		Costos Gaceta	Recibo Pago Gaceta	Seguimientos anual según resolución	Seguimientos Realizados	Fechas Seguimientos	Informe de Seguimiento	Requerimiento				
Total	Interno							No. Oficio Salida	Fecha	No. Radicado	Fecha	

Costos Nuevo Seguimiento	Recibo de pago	Seguimientos pendientes próximo (s) año (s)	Auto de Archivo	Observaciones

**Anexo Q. Tabla de control de contravenciones ambientales T-CAM-002.**

	<b>TABLA DE CONTROL PROCESO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>	<b>Código:</b> T-CAM-002
		<b>Versión:</b> 4
		<b>Fecha:</b> 12 Noviembr 09

No	No Radicado	Fecha	Tipo de Contravención	Denunciante	No. Oficio x Competencia Otras Entidades	Fecha de oficio x Competencia Otras Entidades	No. De Auto de Visita	Fecha de Auto de Visita	Vereda o Barrio

COORDENADA X	COORDENADA Y	Munic.	Presunto Infractor	Funcionario Asignado	Fecha Recibo	Acta Flagrancia	Fecha de la visita	Acta de Compensación y/o amonestación	Tiempo desde el radicado hasta la visita

No de Concepto Técnico de visita	Fecha del concepto técnico de visita	Tiempo desde la Visita hasta el concepto	Expediente No.	No. Resol. Medida Preventiva	Fecha Medida Preventiva	No. Radicado Medida Preventiva Otras Entidades	Fecha Radicado Medida Preventiva Otras Entidades	No. De Auto Indagación Preliminar

Fecha de Auto Indagación Preliminar	No. Res. Levanta Medida Preventiva	Fecha de Res. Levanta Medida Preventiva	Auto de Inicio	No. Resol. Cesación de Procedimiento	Fecha de Cesación	Auto de Requerimiento	Seguimiento acta y/o requerimiento	Versión Libre	Pliego de cargos

Citación recibida	Notificado	Presentación de descargos	Vencimiento descargos	No. De Auto de Pruebas	Fecha de Auto de Pruebas	Interposición Recurso Pruebas	Res Resuelve Recurso Prueba	Práctica de pruebas	No. Res Declara o Exime de Responsabilidad

Fecha de Res Declara o Exime de Responsabilidad	Resolución fallando	Recibido de citación	Notificación	Interposición de recurso	Recibido Recurso RCA	Resolución de recurso	Notificación	Remisión cobro coactivo	Seguimiento según resolución

Seguimientos realizados	Fechas Seguimiento	Informe de seguimiento	No. Resol. Cesación de Procedimiento	Fecha de Cesación	No. Auto. de Archivo u oficio	Fecha de Archivo u oficio	Multa	Otras	Actividades de mitigación, compensación ó restauración

Memorando de envío a SG	Fecha de envío a SG	Duración total del trámite	Observaciones

**Anexo R. Informes de las actividades realizadas mensualmente durante la pasantía**

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE**

**PERIODO: SEPTIEMBRE 30 DE 2011 – OCTUBRE 31 DE 2011**

No	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VEREDA
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO-3-105-2010	MILLER ANDRADE VARGAS	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	03/10/2011	04/10/2011	Tesalia	La Esperanza
2	DTO-3-108-2010	TERESA RODIGUEZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	03/10/2011	04/10/2011	Tesalia	Pacarní
3	DTO-3-109-2010	IVAN PERDOMO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	05/10/2011	06/10/2011	Tesalia	La Esperanza
4	DTO-3-110-2010	NELSON PERDOMO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	06/10/2011	07/10/2011	Tesalia	La Esperanza
5	DTO-3-111-2010	CAYO BRAND	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	10/10/2011	12/10/2011	Tesalia	La Esperanza
6	DTO-3-112-2010	CELESTINO VARGAS	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	11/10/2011	12/10/2011	Tesalia	La Esperanza
7	DTO-3-113-2010	ANGELINO ZUÑIGA	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	13/10/2011	14/10/2011	Tesalia	La Esperanza
8	DTO-3-114-2010	MARTHA ZUÑIGA	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	18/10/2011	19/10/2011	Tesalia	La Esperanza
9	DTO-3-115-2010	CARLOS ERNESTO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	20/10/2011	21/10/2011	Tesalia	La Esperanza
10	DTO-3-116-2010	DIDIMO PERDOMO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUP.	20/10/2011	21/10/2011	Tesalia	La Esperanza
<b>CONTRAVENCIONES</b>							
1	9119	ALONSO PEREZ MEDINA	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	21/10/2011	26/10/2011	Nátaga	Buenavista
2	9027	ORLANDO CHANTRE	ATENCION A CONTRAVENCION	07/10/2011	07/10/2011	Tesalia	El Medio
3	13037	ENOC MAÑOSCA	ATENCIÓN A CONTRAVENCIÓN	18/10/2011	18/10/2011	Nátaga	El Socorro
4	9035	PEDRO PABLO BARRERA	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	24/10/2011	26/10/2011	Nátaga	Buenavista
5	9684	GUILLERMO RAMIREZ	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PUEBAS	14/10/2011	14/10/2011	Tesalia	Los Yuyos
6	DTO-1-169-2010	ALFONSO CAMACHO	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PUEBAS	24/10/2011	24/10/2011	Tesalia	Los Yuyos
7	9587	LEONARDO MEDINA	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	25/10/2011	25/10/2011	La Arge.	El Rosario
8	9650	JUDITH MANCHOLA	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	18/10/2011	19/10/2011	Tesalia	Pacarní
9	9554	JAIRO ERNESTO VARGAS	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	03/10/2011	04/10/2011	Tesalia	el espinal
10	13170	ROSA CUELLAR	ATENCION A CONTRAVENCION	31/10/2011	31/10/2011	Paicol	la cumbre

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE  
PERIODO: NOVIEMBRE 01 DE 2011 – NOVIEMBRE 30 DE 2011**

No	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VEREDA
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO-3-4-1-017-2006	ARNUBIO SALAZAR	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	27/11/2011	28/11/2011	Tesalia	El Centro
2	DTO-3-4-1-063-2009	HECTOR TORRES	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	02/11/2011	03/11/2011	Paicol	La Primavera
3	DTO-3-4-1-061-2009	BENITO CERON	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	02/11/2011	03/11/2011	Paicol	La Primavera
4	DTO-3-015-2010	FRANCISCO RAMIREZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	17/11/2011	17/11/2011	Paicol	El Chaparro
5	DTO-3-016-2010	MERCEDES MENDEZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	17/11/2011	17/11/2011	Paicol	El Chaparro
6	DTO-3-017-2010	AGUSTIN RODRIGUEZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	17/11/2011	17/11/2011	Paicol	El Chaparro
7	DTO-3-018-2010	GUSTAVO CEDEÑO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	17/11/2011	17/11/2011	Paicol	El Chaparro
8	DTO-019-3-2010	FABIOLA MENDEZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	17/11/2011	17/11/2011	Paicol	El Chaparro
9	DTO-3-166-2010	LUIS ERNESTO HDEZ	SEG. PERMISO DE APROVECHAM. FORESTAL	28/11/2011	28/11/2011	Tesalia	C. Urbano
10	DTO-3-4-1-074-2008	DISTRITO DE RIEGO ASOBETANIA	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC.	21/11/2011	22/11/2011	La Argent.	Pescador
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>							
1	DTO 1 No 083 de 2011	COSOR. INTERRIEGO	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	02/11/2011	02/11/2011	La Plata	C. Urbano
2	DTO 1 No 165 de 2010	GLADYS CASTRO	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	02/11/2011	02/11/2011	La Plata	Zona rural y urbana
3	DTO 1 No 191 de 2010	HANS OSWALDO LIEVANO	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	03/11/2011	03/11/2011	Nátaga	Zona rural y urbana
4	13321	IGNACIO LIZCANO	ATENCIÓN A DENUNCIA POR CONTRAVENCIÓN	14/11/2011	14/11/2011	Tesalia	Sinaí
5	13410	SIMON BOLIVAR	ATENCIÓN A DENUNCIA POR CONTRAVENCIÓN	29/11/2011	29/11/2011	La Plata	Cachipay
6	DTO-3.4.1-052 de 2009	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARRERA	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	30/11/2011	30/11/2011	Paicol	El Chaparro
7	13163	ANTONIO PEREZ	ATENCIÓN A DENUNCIA POR CONTRAVENCIÓN	10/11/2011	11/11/2011	La Plata	La Línea
8	9582	CAROLINA CASTILLO	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	15/11/2011	15/11/2011	Paicol	La Mesa
9	13369	JOSE EVELIO TORRES	ATENCIÓN A DENUNCIA POR CONTRAVENCIÓN	24/11/2011	25/11/2011	Paicol	El Diamante
10	DTO 1 No 204 DE 2010	ELIBERTO RAMIREZ LOZADA	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	17/11/2011	18/11/2011	La Argent.	Casco urbano

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE  
PERIODO: DICIEMBRE 01 DE 2011 – DICIEMBRE 30 DE 2011**

No	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VERED
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO-3-4-1-026-2005	HERNANDO RIVAS	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	14/12/2011	14/12/2011	Tesalia	El Centro
2	DTO-3-4-1-024-2004	MIRYAM SALAS	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	29/12/2011	29/12/2011	Paicol	La Mesa
3	DTO-3-4-1-038-2005	LUIS HERNANDEZ	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	30/12/2011	30/12/2011	Tesalia	El Centro
4	DTO-3-4-1-028-2004	HERNANDO SOLANO	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	30/12/2011	30/12/2011	Tesalia	El Espinal
5	DTO 3-4-1-191-2006	MANUEL ANDAPIÑÁ	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	06/12/2011	06/12/2011	Nátaga	Alto Carmelo
6	DTO 3-4-1-190-2006	PASTOR ANDAPIÑÁ	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	06/12/2011	06/12/2011	Nátaga	Alto Carmelo
7	DTO 3 No 076- 2010	JUAN CASTAÑEDA	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	15/12/2011	16/12/2011	Tesalia	El Medio
8	DTO 3 No 077- 2010	Ma. ANTONIA UNÍ	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	15/12/2011	16/12/2011	Tesalia	El Medio
9	DTO 3 No 078- 2010	HERNAN OTECA	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	15/12/2011	16/12/2011	Tesalia	El Medio
10	DTO 3 No 079- 2010	LUS ARIAS	SEGUIMIENTO A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	15/12/2011	16/12/2011	Tesalia	El Medio
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>							
1	13047	CARLOS MEDINA	ATENCION A CONTRAVENCIÓN	26/12/2011	28/12/2011	Tesalia	El Espinal
2	13322	JOSE ALI YUCUE	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	29/12/2011	29/12/2011	la plata	La Línea
3	13290	FABIO PASTRANA	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	29/12/2011	29/12/2011	Paicol	La Lajita
4	13275	ALVARO ROMERO	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS	02/12/2011	02/12/2011	Nátaga	La Cabaña
5	6846	MANUEL LONDOÑO	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS	23/12/2011	23/12/2011	Paicol	El Carmen
6	8074	FLORESMIRO QUINTERO	SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA	30/12/2011	30/12/2011	La Plata	Cañada
7	13426	EMTESALIA	ATENCION A CONTRAVENCIÓN	18/01/2012	19/01/2012	Tesalia	Pacarní
8	13367	JORGE MONTEALEGRE	ATENCION A CONTRAVENCIÓN	21/12/2012	21/12/2011	Nátaga	Cascajosa
9	13282	JHON BENAVIDES	ATENCION A CONTRAVENCIÓN	12/12/2011	12/12/2011	la plata	San Francisco
10	13290	FABIO PASTRANA	ATENCION A CONTRAVENCIÓN	02/12/2011	02/12/2011	Paicol	La Lajita



**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO  
PERIODO: ENERO 02 DE 2012 – ENERO 31 DE 2012**

No.	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VEREDA
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO-3.4.1-053-2009	NURIA RODRIGUEZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	10/01/2012	11/01/2012	Paicol	Chaparro
2	DTO-3.4.1-054-2009	CARLOS H. RODRIGUEZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	10/01/2012	11/01/2012	Paicol	Chaparro
3	DTO-3.4.1-073-2009	JUNTA ACUEDUCTO	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	12/01/2012	13/01/2012	La Arg.	El Carmen
4	DTO 3 No 031- 2011	ALCALDÍA LA PLATA H.	SEGUIMIENTO A PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	05/01/2012	05/01/2012	La Plata	C Urbano
5	DTO-3.4.1-092-2009	JAC	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	12/01/2012	13/01/2012	La Arg.	Lourdes
6	DTO-3.4.1-031-2009	MERCEDES RAMIREZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	10/01/2012	10/01/2012	Paicol	Matanzas
7	DTO-3.4.1-032-2010	OFELIA RAMIREZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	10/01/2012	10/01/2012	Paicol	Matanzas
8	DTO 3-4-1-042-2009	Ma DEL MAR ANACONA	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	18/01/2012	19/01/2012	La Plata	La Lindosa
9	DTO 3-4-1-043-2009	YINELA MANRIQUE	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	18/01/2012	19/01/2012	La Plata	La Lindosa
10	DTO 3-4-1-044-2009	JAIRO ANDRES GALLEGO	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFICIALES	18/01/2012	19/01/2012	La Plata	La Lindosa
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>							
1	DTO-1-008-2011	JOSE ROMEL BURBANO	VISITA DE INSP. OCULAR ORD. POR AUTO DE PRUEBAS	12/01/2012	12/01/2012	La Arg	El Pensil
2	Denuncia DTO	MATADERO DE VILLA LOSADA	ATENCIÓN A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	12/01/2012	12/01/2012	La Plata	Villa Losada
3	Denuncia DTO	MATADERO DE GALLEGO	ATENCIÓN A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	12/01/2012	12/01/2012	La Plata	Gallego
4	Denuncia DTO	MATADERO DE BELEN	ATENCIÓN A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	16/01/2012	16/01/2012	La Plata	Belén
5	DTO-1-193-2010	ALIRIO CASTILLO Y LEONARDO SALAZAR	VISITA DE INSP. OCULAR ORD. POR AUTO DE PRUEBAS	20/01/2012	20/01/2012	Paicol	El diamante
6	13451	INFRACTOR DESCONOCIDO	ATENCIÓN A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	17/01/2012	18/01/2012	Paicol	Las Mercedes
7	9662	OLIVER BONILLA RAMIREZ	VISITA DE INSP. OCULAR ORD. POR AUTO DE PRUEBAS	24/01/2012	24/01/2012	Tesalia	Los Yuyos
8	9835	PABLO EMILIO RICARDO	VISITA DE INSP. OCULAR ORD. POR AUTO DE PRUEBAS	10/01/2012	10/01/2012	La Plata	El Choco
9	9633	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ	VISITA DE INSP. OCULAR ORD. POR AUTO DE PRUEBAS	31/01/2012	31/01/2012	La Plata	Segoviana
10	DTO-1-027-2010	ALBEIRO VARGAS	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	10/01/2012	10/01/2012	Paicol	Matanzas

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO  
PERIODO: FEBRERO 01 DE 2012 – FEBRERO 29 DE 2012**

No.	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VEREDA
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO 4-4-011-2001	VIRGILIO RAMOS MEDINA	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	29/02/2012	29/02/2012	Tesalia	Los Yuyos
2	DTO 3 – 038 -2011	RESGUARDO DE LLANO BUCO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	28/02/2012	28/02/2012	Nátaga	Llano Buco
3	DTO 3- 060 – 2011	RESGUARDO DE NAM MISAK	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	29/02/2012	29/02/2012	La Arg.	Corrales
4	DTO 3 – 099 -2011	HERMIDES CAMPO SANCHEZ	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	08/02/2012	16/02/2012	La Plata	El Choco
5	DTO 3 – 105-2011	RAFAEL CELIS POLANCO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	09/02/2012	14/02/2012	Paicol	La Mesa
6	DTO 3 - 082 -2011	ALCALDÍA DE TESALIA	SEG. A PERMISO DE APROVECHAM FORESTAL	24/02/2012	24/02/2012	Tesalia	C. Urbano
7	DTO 3 -084 – 2011	JOSE ALIRIO CHINCHILLA	SEG. A PERMISO DE APROVECHAM FORESTAL	27/02/2012	27/02/2012	La Plata	Segoviana
8	DTO 3 – 012 – 2010	DAGOBERTO DURAN	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	13/02/2012	14/02/2012	la plata	Getzen
9	DTO 3- 024- 2010	JAC LA PEDREGOZA	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	20/02/2012	21/02/2012	La Arg.	Pedregosa
10	DTO-3-200-2010	JAC VEREDA PROGRESO	SEG. PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERFIC	20/02/2012	21/02/2012	La Arg.	Progreso
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>							
1	13491	SEVERIANO GOLONDRINO	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCION	06/02/2012	07/02/2012	La Plata	San Miguel
2	13512	LIBARDO YASNO	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCION	08/02/2012	09/02/2012	La Plata	Moscopan
3	13603	NAPOLEON BARRERA	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCION	21/02/2012	22/02/2012	Paicol	San Marcos
4	13604	GUILLERMO TRUJILLO	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCION	22/02/2012	23/02/2012	Tesalia	El Guamal
5	13554	NORA Y SALVADOR YEPES	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCION	14/02/2012	17/02/2012	La Plata	El Pescado
6	DTO 1- 138-2010	JORGE LUNA VIDARTE	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	25/02/2012	25/02/2012	La Plata	Zona rural y urbana
7	13529	ANTONIO CERQUERA	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS	07/02/2012	07/02/2012	La Plata	Bajo Panorama
8	13501	RAFAELA QUINA	ATENCION A DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	02/02/2012	02/02/2012	Nátaga	Pringamoza
9	DTO 1- 016-2010	MAXIMILIANO MUÑOZ	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	15/02/2012	15/02/2012	La Plata	C. Urbano
10	DTO 1 No. 164 de 2010	EDILBERTO MORALES	VISITA DE INSPECCION OCULAR ORDENADA POR AUTO DE PRUEBAS	23/02/2012	23/02/2012	La Arg.	El Pensil

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO  
PERIODO: MARZO 01 DE 2012 – MARZO 29 DE 2012**

No	Nº DE EXPEDIENTE Y/O RADICADO	USUARIO Y/O INFRACTOR	TIPO DE PERMISO Y/O CONTRAVENCIÓN	FECHA DE VISITA	FECHA DE INFORME	MUNIC	VEREDA
<b>PERMISOS Y CONCESIONES</b>							
1	DTO 3-4-1-078-2009	MARTINA GONZALES	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	13/03/2012	14/03/2012	La Arg.	El Pescado
2	DTO 3-4-1-079-2009	ARNULFO JIMENEZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	13/03/2012	14/03/2012	La Arg.	El Pescado
3	DTO 3-4-1-080-2009	LAURENCIA CORDOBA	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	13/03/2012	14/03/2012	La Arg.	El Pescado
4	DTO 3-173 de 2010	CONSORCIO C Y R	SEG. A PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	29/03/2012	29/03/2012	La Plata	bajo retiro
5	DTO 3-174 de 2010	CONSORCIO C Y R	SEG. A PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	29/03/2012	29/03/2012	La Plata	bajo retiro
6	DTO 3- 030 DE 2010	JAIME LEMUS	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	26/03/2012	28/03/2012	La Plata	Fátima
7	DTO 3- 032 de 2010	VALENTIN QUIPO	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	26/03/2012	28/03/2012	La Plata	Fátima
8	DTO 3- 035 DE 2010	VICENTE PEREZ	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	26/03/2012	28/03/2012	La Plata	Fátima
9	DTO 3- 038 DE 2010	OFELIA ESCOBAR	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	26/03/2012	28/03/2012	la plata	Fátima
10	DTO 3- 039 DE 2010	CARMENTULIA TORRE	SEG. A PERMISO DE CONC. DE AGUAS SUPERF	26/03/2012	28/03/2012	la plata	Fátima
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES</b>							
1	DTO 1 -151-2010	ALBEIRO TAMAYO PETO	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	14/03/2012	14/03/2012	La Plata	Zona rural y urbana
2	13703	JOSE MILLAN TIERRADENTRO	DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	16/03/2012	16/03/2012	La Plata	San Andrés
3	Rad. 13635	JOSE RICARDO TELLO	ADENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	16/03/2012	16/03/2012	Paicol	Caloto
4	DTO 1 No. 189 de 2010	JORGE ALEXANDER MEDINA	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	15/03/2012	15/03/2012	Nátaga	Zona rural y urbana
5	DTO 1 No 047 DE 2011	CORPUS PAJOY SALAZAR	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	20/03/2012	20/03/2012	La Plata	Zona rural y urbana
6	DTO 1 No 195 DE 2010	ALDEMAR TORRES VARGAS	SEGUIMIENTO A MADERA DONADA	23/03/2012	23/03/2012	La Plata	Zona rural y urbana
7	Rad. 13719	FAIBER CASTRO	DENUNCIA SOBRE CONTRAVENCIÓN	27/03/2012	27/03/2012	Paicol	Caloto
8	DTO 1- 097-2011	JUDITH MANCHOLA	VISITA DE INSP. OCULAR- AUTO DE PRUEBAS	21/03/2012	21/03/2012	Tesalia	Pacarní
9	13323	FERNANDO GONZALES	VISITA DE INSP. OCULAR- AUTO DE PRUEBAS	06/03/2012	06/03/2012	La Plata	La Línea
10	13554	NORA LIBRADA YEPES	VISITA DE INSP. OCULAR- AUTO DE PRUEBAS	12/03/2012	12/03/2012	la plata	El Pescado

**Anexo S. Ejemplo de los informes de interventoría presentados mensualmente.**

	<b>INFORME DE INTERVENTORIA</b> <b>Proyectos de Inversión</b>	Código:	F-CAM-121
		Versión:	02
		Fecha:	30 Nov 10

**I. IDENTIFICACION**

CONTRATO No. <b>142 de 2011</b>	CONVENIO No.	OS No.
---------------------------------	--------------	--------

**CONTRATISTA:** MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE LABORES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EJERCER SEGUIMIENTO A CONTRAVENCIONES AMBIENTALES Y A LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES AMBIENTALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA, PAICOL Y TESALIA.

**FECHA DE SUSCRIPCION:** 19 de Septiembre de 2011

**FECHA DE INICIO:** 30 de septiembre de 2011

**DURACION:** 6 meses

**FECHA DE TERMINACION:** 30 de Marzo de 2012

**OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES:** no aplica

**FECHA DEL INFORME:** 29 de Febrero de 2012

**II. ANTECEDENTES (BITACORA)**

Durante la ejecución del contrato el contratista ha realizado actividades de seguimiento a las obligaciones impuestas por la CAM con el otorgamiento de licencias permisos y/o concesiones ambientales, actualización de la T-CAM-004 y T-CAM-002, elaboración de conceptos técnicos de todas las visitas de seguimiento, presentación del informe mensual sobre la ejecución del contrato, prestación de apoyo técnico y cumplimiento de las tareas asignadas por la Dirección Territorial necesarias y acordes con el objeto contractual.

### III. ANALISIS DE EJECUCION FISICAL

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Realizar como mínimo 20 visitas mensuales de seguimiento a las obligaciones impuestas por la CAM con el otorgamiento de licencias, permisos y/o concesiones ambientales y de seguimiento al cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la CAM en desarrollo de los procesos por contravenciones ambientales.	83.34 %	Se realizaron 100 visitas de seguimiento a licencias permisos o concesiones ambientales y a las obligaciones impuestas por la Corporación en los procesos por contravenciones ambientales.
Elaborar y presentar conceptos técnicos de todas las visitas de seguimiento de que tratan los numerales 1 y 2, conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas geográficas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor.		Se elaboraron y presentaron los conceptos técnicos de los 100 seguimientos realizados conforme a los parámetros y formatos establecidos.
Presentar informes mensuales detallados sobre la ejecución del contrato, de acuerdo con los formatos y directrices que imparta el supervisor.		Se presentó el informe mensual sobre la ejecución del contrato.
Alimentar la base de datos que permita manejar y actualizar de forma ágil y eficaz la información referente a seguimientos mensuales realizados.		Se alimentó la T-CAM-004 y la T-CAM-002 con la información referente a los seguimientos realizados.
Consolidar y almacenar la información de la jurisdicción de la CAM, aplicando el formato de geoinformación diseñado para ser puesta en el sistema de información geográfica.		Se alimentó la T-CAM-004 y la T-CAM-002 con la información referente a los seguimientos realizados.
Prestar apoyo técnico y cumplir otras tareas asignadas por la Dirección Territorial respectiva, que sean necesarias y estén acordes con el objeto contractual.		Se realizaron todas las tareas y actividad asignadas por el director.

#### IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Realizar como mínimo 20 visitas mensuales de seguimiento a las obligaciones impuestas por la CAM con el otorgamiento de licencias, permisos y/o concesiones ambientales y de seguimiento al cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la CAM en desarrollo de los procesos por contravenciones ambientales.	\$ 5.628.156.00	\$ 4.690.130.00	83.34 %	Se realizaron 100 visitas de seguimiento a licencias permisos o concesiones ambientales y a las obligaciones impuestas por la Corporación en los procesos por contravenciones ambientales.
Elaborar y presentar conceptos técnicos de todas las visitas de seguimiento de que tratan los numerales 1 y 2, conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas geográficas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor.				Se elaboraron y presentaron los conceptos técnicos de los 100 seguimientos realizados conforme a los parámetros y formatos establecidos.
Presentar informes mensuales detallados sobre la ejecución del contrato, de acuerdo con los formatos y directrices que imparta el supervisor.				Se presentó el informe mensual sobre la ejecución del contrato.
Alimentar la base de datos que permita manejar y actualizar de forma ágil y eficaz la información referente a seguimientos mensuales realizados.				Se alimentó la T-CAM-004 y la T-CAM-002 con la información referente a los seguimientos realizados.

Consolidar y almacenar la información de la jurisdicción de la CAM, aplicando el formato de geoinformación diseñado para ser puesta en el sistema de información geográfica.				Se alimentó la T-CAM-004 y la T-CAM-002 con la información referente a los seguimientos realizados.
Prestar apoyo técnico y cumplir otras tareas asignadas por la Dirección Territorial respectiva, que sean necesarias y estén acordes con el objeto contractual.				Se realizaron todas las tareas y actividad asignadas por el director.

#### V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		
Modificación de garantías		X	
Otros (Explicar)		X	

#### VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5
<b>VALORACION DE LA CALIFICACION</b>

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	4.5
Cantidad entregada	4.5
<b>PROMEDIO CALIFICACION</b>	<b>4.5</b>

## **II. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES PARCIALES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR MARLEY ADRIANA COLLAZOS CERQUERA, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. MC-063-CAM-2011 DANDO ESTRICTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO EN EL ART. 1, PARÁGRAFO 2, DE LA LEY 828 DE 2003, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007, ART. 23, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, RELACIONADO CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARP), Y APORTES PARAFISCALES, SEGÚN EL CASO.

Atentamente,

**CAMILO OSPINA MARTINEZ**

Interventor



